Quito, 07 de febrero de 2018

Señor doctor
Íñigo Salvador Crespo
Decano de la Facultad de Jurisprudencia
Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Señor doctor
Gonzalo Vaca Dueñas
Secretario Abogado de la Facultad de Jurisprudencia
Pontificia Universidad Católica del Ecuador

En contestación al oficio No. 182-SJG-2018, de 23 de enero de 2018, a través del cual se me corre traslado con la designación de Profesor Informante de la disertación de abogacía titulada "ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA PERPETUA EN EL ECUADOR EN LOS CASOS DE DEPREDADORES HUMANOS" de la estudiante **Nathaly Leonor Flores Carrillo**, me permito presentar mi informe en los siguientes términos:

A) La tesis presenta, sin lugar a duda alguna, un tema de investigación de actualidad, de importante relevancia y muy discutido en la realidad nacional e internacional, sobre todo.

B) La investigación aporta datos históricos, estadísticos y sociales de gran relevancia y es evidente que la estudiante recurrió a varios textos de criminología, criminalística e Historia para realizar su disertación.

C) Se observó además una buena redacción y sintaxis, pero con errores ortográficos que deberán ser corregidos si la estudiante decide ahondar aún más su investigación.

D) Considera este lector que la estudiante pudo ahondar más en cuanto a su investigación respecto del IUS PUNIENDI y de los fines de la pena, antes de abordar la temática de la cadena perpetua. Inclusive, considero que el análisis estrictamente jurídico de la figura de la cadena perpetua se encuentra aún inacabada. Dichos temas serán tratados en la defensa de su disertación.

E) La propuesta de la tesista es sin duda muy interesante e implicaría la reforma de leyes y una nueva visión de derechos y principios fundamentales en Derecho; sin embargo, son investigaciones que por tratar un tema bastante sensible, no van a escapar al debate.

F) En resumen, a criterio de este lector, hubo una falta de análisis y aportes JURÍDICOS en las instituciones materia de la tesis, hecho que no es insubsanable y deberá ahondar la estudiante si pretende complementar su investigación. Sin embargo, hay que recalcar el valor agregado que tiene la misma pues se nota el estudio y el trabajo en cuanto a fuentes históricas, sociales y en especial criminológicas dentro del tema investigado.

G) La bibliografía es adecuada y suficiente para el tema investigado, considerando además que se desarrollaron entrevistas de gran valor para la disertación.

07 FEB 2018

H) Considero que la estudiante cumplió los objetivos planteados, la bibliografía es suficiente y adecuada y el desarrollo del tema es claro y preciso.

I) Sin más consideraciones que realizar, califico con **9 sobre 10** la disertación de abogacía cuyo análisis, lectura e informe se me ha encomendado.

Atentamente,

Eduardo León Michell
Profesor Informante

Quito, 1 de febrero de 2018

Doctor
Gonzalo Vaca Dueñas
SECRETARIO ABOGADO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Ciudad.-

Señor Secretario:

Cumplo con presentar el informe de la disertación de abogacía titulada "Análisis de la implementación de la cadena perpetua en el Ecuador en los casos de depredadores humanos" de la estudiante Nathaly Flores Carrillo.

El trabajo ha contado con una acertada dirección, cumple con todos los requerimientos metodológicos exigidos por la Universidad y la Facultad, sin embargo no encuentro mayor profundidad en el aporte de la estudiante, al abordar un tema tan interesante y novedoso como el propuesto.

La disertación es más descriptiva que analítica, le falta profundidad en el tratamiento de algunos temas como el de partida: la vida como un bien jurídico protegido.

Cuando la estudiante analiza la implementación de la cadena perpetua para el asesino serial en el Ecuador, defiende su constitucionalidad sin mayores argumentos, omite analizar si pasa el control de convencionalidad a nivel del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y si las penas más severas disminuyen el índice criminológico. Es interesante, hay que reconocerlo, la invocación de sentencias recientes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ha seguido una línea jurisprudencial a favor de la cadena perpetua. La estudiante expone de manera muy superficial sus argumentos con respecto a la serialidad como un elemento constitutivo de la sanción y el principio de mínima intervención penal.

En el capítulo que analiza la serialidad en el Ecuador, observo un superficial trabajo de investigación de los casos de López, Camargo y Cumbajín y un escaso análisis de los mismos.

Cuando expone las características de la serialidad, como elemento criminológico, recurre a una cita de más de una página para referir el pensamiento de Italo Rojas, a quien ha entrevistado, respecto a las características consideradas como típicas de un asesino serial.

02 FEB 2018

Aunque en un trabajo de esta naturaleza, la estudiante no tenía la obligación de incluir un proyecto normativo, al haber incluido el proyecto de implementación de la cadena perpetua como método de privación de la libertad para casos específicos sin mayor análisis y sustento técnico, perdió la oportunidad de desarrollar argumentos a favor de la incorporación de esta sanción, vía reforma legislativa.

Las recomendaciones no cubren todos los temas desarrollados en los capítulos y no tienen plena conexión con las conclusiones formuladas.

Por lo expuesto esta disertación merece una calificación de **ocho sobre diez puntos (8/10).**

Atentamente,

Salim Zaidán
DOCENTE



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

DISERTACION PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA

ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CADENA PERPETUA EN EL ECUADOR EN LOS CASOS DE DEPREDADORES HUMANOS

NATHALY LEONOR FLORES CARRILLO

Director: Doctor Guillermo Enríquez Burbano

Quito, 2018

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS:

A Dios, porque sin Él nada es posible.

A mis padres William y Grace, por siempre ser mi apoyo en el camino y mi fuerza para seguir adelante para cumplir mis metas.

A mi hermana Karen, porque siempre fuiste un ejemplo a seguir y mi mejor amiga.

A J.P., porque tú me inspiras para alcanzar nuevos horizontes.

RESUMEN

El presente trabajo de disertación fue desarrollado partiendo del antecedente de que en el Ecuador a través de los años han existido varios casos de Asesinos Seriales o "Depredadores Humanos", como por ejemplo Pedro Alonso López, Wladimir Cumbajín o incluso Juan Fernando Hermosa, sin embargo no se ha creado normativa alguna que lo regule.

Por lo tanto surge la idea de que se tome como una medida la implementación de la cadena perpetua únicamente para estos casos, en los cuales el elemento principal sea la serialidad.

Existen legislaciones como en el caso de España o incluso Inglaterra en los cuales efectivamente se implementa la cadena perpetua, pero únicamente para casos especiales a diferencia de los Estados Unidos en los cuales existen numerosos casos de cadena perpetua e incluso varias cadenas perpetuas acumuladas, que en la realidad pierden sentido toda vez que una persona no podrá cumplirlas.

Es así que se toma como idea lo planteado por otras legislaciones con el fin de encontrar una regulación para casos que puedan volverse a presentar de asesinos seriales en el Ecuador.

ABSTRACT

The present dissertation work was developed based in the fact that there have being several cases of serial killers or "human predators" in Ecuador over the years such as Pedro Alonso López, Wladimir Cumbajín or even Juan Fernando Hermosa, however there haven't being created any regulations about it.

Therefore, the idea arises of taking as a measure the implementation of life imprisonment only for these cases, in which the main element is the seriality.

There are laws as in the case of Spain or even England in which life imprisonment is effectively implemented but only for special cases unlike the United States where there are numerous cases of life imprisonment and even several accumulated life sentences, which actually lose their meaning every time a person cannot fulfill them.

So foreign laws are used as an idea to find a regulation for new cases of serial killers in Ecuador.

INDICE

CAPÍTULO I: 13
1. Asesinos seriales y pena 13
1.1. La vida como un bien jurídico protegido 13
1.2. Depredadores Humanos (asesinos seriales) a través de la historia y pena 14
1.3. Características de la serialidad, como elemento criminológico 24
1.4. ¿Es posible rehabilitar a un asesino serial? 33
1.5. La pena, concepto y características en el Derecho Penal. 35
1.6. La cadena perpetua, origen y desarrollo 40
CAPÍTULO II: 42
2. La serialidad en el Ecuador 42
2.1. Depredadores Humanos en el Ecuador como conducta penal relevante. 42
2.2. La pena en la constitución y Código Orgánico Integral Penal 46
2.3. Sistema de rehabilitación social ecuatoriano respecto de los asesinos seriales. 47
CAPÍTULO III: 49
3. Implementación de la cadena perpetua en el Ecuador para el asesino serial. 49
3.1. La serialidad como elemento constitutivo de la sanción 49
3.2. Principio de Legalidad y Posible solución mediante una reforma al problema de la serialidad. 50
3.3. Justificación de la implementación de la Cadena Perpetua en el Ecuador, desde el punto de vista jurídico y social 53
3.4. Proyecto de implementación de la cadena perpetua como método de privación de la libertad para casos específicos. 55
4. Conclusiones 57
5. Recomendaciones 59
6. Bibliografía: 60
7. ANEXOS: 64
7.1.1 Entrevista al Dr. Italo Rojas realizada el 08 de julio de 2017 64
7.1.2 Entrevista realizada al Doctor Guillermo del Castillo el 03 de julio de 2017 73
7.1.3 Entrevista a Lenin Vinueza realizada el 17 de noviembre de 2017 91
7.2 Anexo B: Solicitud de información 95

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo escrito de disertación se tratará sobre la viabilidad de la implementación de la cadena perpetua en el Ecuador para los casos de "depredadores humanos", también conocidos como asesinos seriales. Para lo cual, es importante mencionar que existe una diferencia entre lo que es un asesino serial y un asesino en masa, tema que se desarrollará a lo largo del presente trabajo.

El análisis de este tema lo considero sustancial toda vez que, si bien alrededor del mundo el tema de asesinos seriales ha sido desarrollado por varios investigadores y expertos en la materia; en el Ecuador no se ha reflejado ese análisis (conforme se constata de la ausencia de normativa que lo regule), siendo pertinente tratarlo bajo nuestra realidad, toda vez que existen precedentes en el país de asesinos seriales, como fueron Juan Fernando Hermosa, Daniel Camargo Barbosa, Wladimir Cumbajín y Pedro Alonso López. (Rubio, 2016)

Es así que, al existir un precedente de asesinos seriales en el Ecuador, se puede considerar que no se han establecido las medidas adecuadas para el tratamiento en el ámbito penal y de rehabilitación[1], puesto que son personas con perfiles criminales y psicológicos especiales, a quienes no se les puede dar un tratamiento común (Ramila, 2011, pág. 35).

Es con estos antecedentes que surge el problema de investigación, partiendo del supuesto de que una persona con las características psíquicas que posee un asesino serial - tanto en el caso de psicóticos (pre existencia de enfermedad mental) (Hernández, 2012) como de los psicópatas (plena voluntad y consciencia de los actos cometidos) (Criminalistica.mx)- no puede ser rehabilitado como tal, y consecuentemente, el Estado, en su deber de protección ciudadana, control social

[1] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículos 673 y 707

y retribución criminal, debe velar por la seguridad y bienestar de la sociedad como del asesino.

Es en este supuesto (de que ciertos criminales no pueden ser rehabilitados) que, -desde una óptica político criminal, considerando una medida alterna dentro del sistema penitenciario ecuatoriano- surge la idea del planteamiento de la implementación de la cadena perpetua en el Ecuador dirigida únicamente al criminal calificado en el perfil de asesino serial.

Resulta oportuno recalcar que es considerado asesino serial aquella persona que ha matado en un intervalo de tiempo determinado, en al menos 3 lugares distintos, normalmente bajo el mismo modus operandi (aunque este se modifique en leves rasgos, produciendo una evolución de la misma) (Ramila, 2011, pág. 23), a diferencia del asesino en masa que es aquel que mata a varias personas en mismo acto y en un mismo lugar.

A pesar de que, como ya se mencionó antes, en el Ecuador han existido casos de asesinos seriales, en este entendido como se demostrará más adelante muchos de estos padecen de algún tipo de trastorno como es el caso de la psicopatía, por lo cual plantear un sistema de rehabilitación para estos individuos sería ineficiente, partiendo del entendido de que no pueden ser rehabilitados y consecuentemente reinsertados en la sociedad. Nuestra legislación establece una pena máxima de hasta 40 años bajo la figura de acumulación de penas establecidas en el artículo 55 del Código Orgánico Integral Penal[2] (COIP).

Con estos antecedentes surge un problema grave dentro de nuestra legislación, según lo estipulado en el COIP se le podría dar la misma pena privativa de libertad a una persona que mate a dos personas, como a alguien que

[2] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014.

mate a varias personas[3], por lo tanto, creo que es esencial que se tomen o al menos se establezcan medidas alternativas para este tipo de crímenes en todo y cuanto, los mismos no deberían quedar impunes frente a la magnitud del acto.

En consecuencia, mediante el presente trabajo se pretende analizar la efectividad y viabilidad de la implementación de la cadena perpetua en el Ecuador para los casos de "depredadores humanos" o asesinos seriales. Dicho análisis se lo realizará por medio del estudio de los conceptos y características que posee este perfil criminal, así como los posibles motivos para que sean sentenciados a cadena perpetua. A su vez se deben considerar datos respecto de los casos de "depredadores humanos" en el Ecuador y que porcentaje de los mismos en realidad han logrado ser rehabilitados; así como verificar la utilidad que ha tenido el sistema de rehabilitación social en el Ecuador y la distinción que se le da en el tratamiento según el delito a las personas privadas de la libertad en los centros de rehabilitación social ecuatorianos. (Abril, 2015)

Con el fin de verificar dichos datos se procederá a realizar una investigación documental, para entender de donde surgen los términos asesino serial y depredador humano, y a su vez, quienes han sido los asesinos seriales más importantes a través de la historia, con el fin de entender mejor esta figura y sus orígenes, como parte del desarrollo y la importancia que tiene la en el presente trabajo de disertación.

Adicionalmente, se debe también tratar el tema de la cadena perpetua, ¿cómo podría ser viable en el Ecuador?, ¿Para qué casos?; interrogantes a las que se responderá a través de un análisis histórico, así como de legislación comparada de países que han normado esta institución, como es el caso de Argentina, Chile, Perú, México, Canadá, España, Países Bajos, Francia, Alemania, Suiza, donde se ha implementado la cadena perpetua como una medida alterna a

[3] Considerando como tal las penas impuestas dentro del Código Orgánico Integral Penal, entendiendo que la pena máxima es 40 años de reclusión, según lo establecido en el artículo 55 de este cuerpo normativo.

la pena de muerte para crímenes específicos con el fin de velar por el bienestar de la sociedad.

Por lo tanto, el presente trabajo va a tratar respecto de los siguientes temas; como primer aspecto se hablará de los "Depredadores Humanos" tanto en sus definiciones como en el ámbito de aplicación de dicho concepto; para tratar este tema lo haremos por medio de un estudio de antecedentes, el origen del concepto asesino serial y "depredador humano" y un estudio de los asesinos seriales a través de la historia, puesto que es muy importante tener una referencia a nivel global para poder a su vez determinar y analizar las características respecto de la *serialidad* como un elemento criminológico, buscando de esta manera identificar los elementos básicos del concepto de los "depredadores humanos" y como aplicamos este concepto a la realidad nacional.

El siguiente tema a tratar es la *serialidad* como elemento de la conducta típica dentro del Régimen Penal Ecuatoriano, explicando este tema por medio de los casos específicos de "depredadores humanos" o asesinos seriales en el Ecuador.

Otro de los temas a tratar que es trascendental para esta investigación es la cadena perpetua, a través de sus orígenes, un análisis de derecho comparado entre legislaciones que posean esta figura jurídica, realizando una determinación de las ventajas y desventajas que posee su implementación, vista desde la Doctrina y la Jurisprudencia; con el objetivo de demostrar si la cadena perpetua es realmente una solución al problema de la falta de regulación sobre los asesinos seriales.

Finalmente, una vez considerados estos temas, se da una pauta para analizar la idea de la implementación de la cadena perpetua en el Ecuador en los casos de asesinos seriales también denominados como "depredadores humanos"; dicho tema se lo explicará desde el punto de vista tanto jurídico como social, sin

dejar de lado el análisis del principio jurídico de legalidad viendo a la cadena perpetua como una posible solución al problema de serialidad y la imposibilidad de rehabilitación de las personas identificadas como "depredadores humanos". (Luna, 2010, pág. 17)

CAPÍTULO I:

1. Asesinos seriales y pena

1.1. La vida como un bien jurídico protegido

La vida es un derecho reconocido para todos los seres humanos a través de instrumentos internacionales tales como el Pacto de San José o Convención Americana sobre los derechos humanos; este pacto en su artículo 4 establece "*Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.*" (Organización de Estados Americanos, 1969). Asimismo la propia Organización de las Naciones Unidas a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 3 reconoce el derecho a la vida (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

En concordancia con lo establecido mediante instrumentos internacionales, la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza el derecho a la vida conforme lo señalado en los artículos 45 y 66 de la Carta Magna; mediante los cuales se determina lo siguiente:

> "**Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. **El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción**. (...)" (La negrita y el subrayado son propios) (Constitución del la República del Ecuador, 2008)

No obstante de lo expresado en este artículo se debe tener en cuenta que el hecho de reconocer y garantizar la vida va más allá de la tipificación en un artículo aunque este se encuentre en la constitución; la idea de reconocer y garantizar la vida debe verse plasmada por medio de políticas públicas de una manera preventiva más que restaurativa.

> "**Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:**

1. **El derecho a la inviolabilidad de la vida**. No habrá pena de muerte. (...)" (La negrita y el subrayado son propios) (Constitución del la República del Ecuador, 2008)

Así mismo cuando hablamos sobre el derecho a la inviolabilidad de la vida, nos referimos al deber que las personas tenemos para respetar y promover la vida; puesto que esta último es el derecho fundamental sobre el cual van a sustentarse el resto de derechos de las personas.

1.2. Depredadores Humanos (asesinos seriales) a través de la historia y pena

1.2.1. Definición de depredadores humanos

Para poder entrar a analizar la definición de aquellas personas consideradas como "depredadores humanos", es importante primero analizar y definir qué son los depredadores o predadores.

Según la Real Academia Española de la Lengua, el término depredador proviene del latín tardío "*depraedātor*" que significa "que depreda"[4] (RAE, 2014), es decir que caza para su subsistencia (RAE, 2014), es por lo tanto que al referirse al vocablo predador se entiende que es el individuo que persigue y mata a su presa, si bien en, términos zoológicos se habla de depredador como aquel animal que mata con el fin de alimentarse y sobrevivir, lo cual es indispensable puesto que ayudan a controlar el equilibrio del ecosistema (Barbosa, 2005, pág. 173); para poder entender un poco mejor la vinculación entre el mundo animal y el humano es importante mencionar que en el proceso de depredación existe un individuo que va a ser perjudicado que en este caso será la presa, mientras que el beneficiario como tal será el depredador; es en este sentido que se hace una analogía de la naturaleza frente a las actuaciones humanas para establecer el concepto de "depredadores humanos".

[4] Sin embargo, es interesante mencionar que si bien los depredadores en la naturaleza cazan para su subsistencia, es decir para poder alimentarse, en el caso de los seres humanos no es aplicable el concepto como tal, no obstante se toma como referencia el término toda vez que los considerados "depredadores humanos" actúan de la misma manera sigilosa al acercarse a su víctima como los depredadores en la naturaleza.

Ahora bien, en la criminología se entiende como "depredadores humanos" a los comúnmente conocidos como asesinos seriales, en virtud de que los mismos actúan como un depredador, es decir, acechan, se acercan y matan a su "presa" o víctima como sería el caso.

Sin embargo, es importante que se dé una definición de los asesinos seriales o "depredadores humanos", tal como se los irá denominando a lo largo del presente trabajo. Según el Departamento de Ciencias de la Conducta del FBI, se define como asesino serial a "*una persona que ha matado al menos en tres momentos y lugares diferentes separados con nitidez y mediando un espacio de tiempo suficiente entre uno y otro crimen*" (Serrano, 2014). Así mismo, los investigadores Holmes y De Burger (1988) definen a los asesinos seriales como aquellos individuos que han cometido más de tres asesinatos, que matan reiteradamente a una sola persona por evento, no suele tener vínculos con la víctima y adicionalmente los intervalos de enfriamiento, es decir entre una víctima y otra, los mismos que pueden ser cortos o largos. (Velasco)

Una vez establecida la definición del asesino serial, es importante que se los distinga de los considerados asesinos en masas. Como lo establece Janire Rámila (2011), el asesino en masa es aquel que mata a varias personas en un solo acto en un mismo lugar como por ejemplo las masacres que suelen darse en las escuelas y colegios de Estados Unidos, donde un estudiante lleva un arma a clases y procede a matar a varios miembros de la Unidad Educativa, un ejemplo de esto es la masacre en la escuela de Columbine en 1999, donde hubo 13 muertos y 24 heridos (ABC España, 2015). Otro caso conocido de asesinos en masa es el de masacre en la escuela primaria Sandy Hook, en 2012 donde hubo 28 muertos; el perpetrador de estos hechos fue un ex estudiante del instituto el joven Adam Lanza, quien sufría de síndrome de Asperger (CNN, 2013).

Estos, como muchos otros casos que se han dado especialmente en Estados Unidos, donde son los más conocidos, se pueden identificar como casos de Asesinos en masas, sin embargo lo que diferencia a estos de los asesinos en serie, es que estos últimos si bien pueden matar varias personas, su tiempo de operación puede durar hasta años entre una y otra actuación, lo que se conoce como época de enfriamiento (Saldaña).

Los asesinos seriales, poseen un modus operandi distintivo y lo que se conoce como una impronta o marca, es decir un símbolo que les distinga de otros asesinos o imitadores, algo que caracterice sus crímenes, lo cual será profundizado más adelante junto con las características de los asesinos seriales. (Serrano, 2014)

1.2.2. Antecedentes del concepto.

El término asesino en serie o "*serial killer*" fue utilizado por primera vez en la década de 1970, cuando el criminólogo y perfilador del FBI Robert Ressler, decidió identificar a un tipo específico de criminal, es decir, aquella persona que ha matado al menos a tres personas en momentos distintos.[5] Con el tiempo y diversas entrevistas realizadas a los asesinos más conocidos de la época como fueron David Berkowitz, John Wayne Gacy y Ted Bundy; el agente del FBI Robert Ressler logró establecer un perfil general del asesino serial, el mismo que fue expuesto por Ressler en su libro "El que lucha con monstruos" (Luna, 2010).

[5] En el libro "Serial Killers: Sublimity to Be Continued. Aesthetics and Criminal History", del autor Kalus Bartels en la página 499 se cita a Robert Ressler, respecto de una de las primeras referencias que realice sobre los asesinos seriales, donde se indica: "At that time our movie theatres showed mystery series on Saturdays (I liked The Phantom best). Every week they threw out a bait for the spectators to watch the sequel for the film always stopped at the moment of highest suspense. This was very dissatisfactory as the suspense was not released but rather intensified. The same kind of dissatisfaction is felt by serial killers. The act of killing increases their tension because it is never as perfect as they imagine it. When the phantom disappers in the quicksands, the viewer has to come back next week and find out whether the hero still manages to catch it. The serial killer ponders after his murder how he could have done it more perfectly. 'O God, I have killed her much too fast. I should have taken more time and really tortured her, then it would have been more fun. I should have talked to her differently and should have thought of a new way of raping her.' Whenever his thoughts take this turn then he is in fact already planning his next murder. This one should be more perfect. It is a process of a continued striving for perfection"

Sin embargo y si nos remontamos un poco en el pasado, a pesar de que la terminología de asesino serial no haya sido utilizada, existen biografías y publicaciones realizadas sobre personas que pudieron haber sido consideradas como asesinos seriales.

Con la aparición del psicoanálisis, Freud y Jung comienzan a realizar estudios de ciertos hechos delictivos, considerando a las personas que perpetraban los crímenes como enfermos mentales.

Frente a estos antecedentes y años más tarde el psiquiatra Richard Krafft-Ebing en su libro *Psychopathia sexuales* determinó que en ciertos casos de asesinatos los perpetradores no siempre pierden el sentido de la conciencia y control de sus actos[6], lo cual era atribuible a los enfermos mentales (Ramila, 2011); con lo cual se demostraba que los asesinos seriales tenían pleno control y conocimiento de sus actos y los realizaban por puro placer.

Las conclusiones a las que llego Krafft-Ebing fueron las mismas conclusiones a las que años después llegaría el agente del FBI Robert Ressler, y sobre las cuales se sentarían las bases de los estudios conductuales de los criminales y la definición del asesino serial.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que al hablar específicamente de un antecedente del término "depredador humano" como tal, ha sido imposible de localizar puesto que no ha existido un registro, ni estudios, que sustenten dicha terminología; simplemente es una expresión que ha venido siendo utilizada en diferentes obras por parte de criminólogos para referirse a cierto tipo de individuo como son los asesinos seriales, los mismos que se han convertido en el objeto del presente capitulo.

[6] Al referirnos a un sentido de conciencia y control de los actos, se quiere decir que el individuo se encuentra en total capacidad mental para entender lo que hace y las consecuencias de dichos actos.

Estos individuos, pueden ser considerados como seres extraordinarios e intrigantes para la sociedad, por lo que con el pasar del tiempo ha existido una fascinación o mejor dicho una aproximación por el conocimiento de los mismos, un gran ejemplo de esto es la obra "The Last Victim" (Moss, 1999), mediante la cual el autor realiza un estudio de grandes asesinos seriales, a través de los ojos de la víctima más allá del estudio común que se realiza sobre la psicología del asesino, enseñando de cierta manera en que forma estos influyen y manipulan sus potenciales víctimas; este estudio se realizó en base de visitas y correspondencia que mantenía con algunos de los asesinos seriales de Norteamérica vivos al momento como fueron John Wayne Gacy, Charles Manson, Richard Ramirez, Henry Lee Lucas y Jeffrey Dahmer.

1.2.3. Depredadores Humanos a través de la Historia y la pena aplicada a los mismos.

Si bien, el primer caso conocido de un asesino en serie y el más sonado a través de la historia es el de Jack el Destripador en Londres Inglaterra; no obstante es importante mencionar que incluso antes del asesino de Whitechapel existieron varios asesinos que por sus actuaciones se encasillan en el concepto de lo que hoy consideramos como un asesino serial.

Entre los años de 1560-1614 vivió en Transilvania una aristócrata húngara, Elizabeth Báthory, también conocida como "la condesa sangrienta", durante sus años de soledad en los castillos transilvanos la condesa se dedicaba a martirizar a sus sirvientas, sin embargo y tras la muerte de su cónyuge en 1604 se dedicó a torturar y matar chicas, de las cuales extraía su sangre para bañarse en la misma, puesto que consideraba que este acto le daría juventud eterna, no obstante de su puesto en la aristocracia fue acusada por la muerte de 650 mujeres jóvenes y sentenciada a ser recluida de por vida en su castillo (Ferrer, 2012).

Otro caso muy conocido es el de Gilles de Rais, quien durante el Siglo XV fue uno de los hombres más pudientes de Francia, Rais incluso llegó a luchar junto a Juana de Arco como primer teniente a favor del rey Carlos VII. Se dice que posterior a la quema de Juana de Arco quien era su protegida, el barón sufrió un shock que lo llevó a realizar una variedad de actos reprochables con el paso de los años; mediante un proceso llevado en su contra, se le acusó de torturar, violar y matar aproximadamente a 140 niños; cargos por lo que fue sentenciado a muerte. (Cebrian, 2005)

Una de las razones por las que no se hablaba de asesinos en serie a la época, se debía a que la sociedad no concebía posible que una persona en su sano juicio pudiera cometer este tipo de actos, razón por la cual se atribuía estos actos a entes sobrenaturales[7], como es el caso de la psicosis por Windigo (Leyton, 2005) donde se suponía que una persona tenía un deseo insaciable por la carne humana; o incluso la existencia de seres sobre naturales como vampiros, demonios, fantasmas, etc. Un caso muy emblemático de esto es el de "El hombre Lobo de Allariz"; durante el siglo XIX en España, vivió Manuel Blanco Romasanta, un comerciante que tenía predilección por las mujeres maduras, sus primeros crímenes los cometió con las hermanas García Blanco a quienes se las llevó de viaje prometiéndoles un futuro mejor, se dice que las mató despiadadamente en el bosque donde dejó sus restos y además obtuvo beneficios de dichos cuerpos como sacamantecas; frente a estos hechos se comenzaron a tener ciertas sospechas sobre Romasanta por lo cual se lo detuvo y se lo llevó a juicio. (Pujadas, 2015) En el juicio Romasanta, aprovechándose de la credulidad y superstición de la sociedad confesó alrededor de 13 crímenes sin embargo se excusó de toda culpabilidad alegando que se encontraba bajo la maldición del

[7] Al referirnos a entes sobrenaturales, se hace referencia a que en muchos casos sea por una enfermedad mental o simplemente simular una, muchos acusados dentro de los juicios cuando se lograba comprobar mediante pruebas sus actos alegaban que la razón por la que cometían dichos delitos era porque se encontraban poseídos, o escuchaban voces que les decían que hagan estas cosas, entre otra. Como es el caso de David Berkowitz quien en sus primeras declaraciones cuando fue apresado indicó que un demonio que había poseído al perro de su vecino le había ordenado asesinar a todas sus víctimas, por lo cual se le realizaron exámenes psicológicos; no obstante una vez sentenciado en una rueda de prensa negó la existencia del demonio.

hombre lobo, frente a lo cual se le dio pena de muerte; no obstante al llegar el caso a los oídos de la reina Isabel II esta conmutó[8] la pena de muerte y lo sentenció a cadena perpetua. (Rámila, 2011)

A pesar de todos estos antecedentes en el año de 1888, se tendría conocimiento del que fue considerado como el primer asesino serial de la historia; año en el cual en el distrito londinense de Whitechapel, se perpetraron un total de cinco asesinatos, que para la época causaron un gran revuelo en la sociedad.

Un hombre, del cual hasta la fecha se desconoce su verdadera identidad, procedió a matar a prostitutas en las madrugadas, lacerándoles el cuello y cortando su abdomen para extraer casi quirúrgicamente algunos de sus órganos; a este asesino se lo denominó Jack el Destripador; uno de los datos más interesantes de este personaje, además de mantenerse completamente en el anonimato, fue que, empezó a enviar cartas a Scotland Yard, jactándose de los actos cometidos, estas cartas fueron denominadas como "cartas desde el infierno"[9] (Abeijon, 2012)

Otro caso muy conocido es el de Ted Bundy, nacido en 1946, hijo de una madre soltera que le mostró rechazo, motivo por el cual desde sus primeros años vivió junto a sus abuelos a los cuales consideraba como sus padres. De acuerdo a los propios testimonio de Bundy, fue su abuelo quien cuando era niño pervirtió su mente toda vez que este era racista (Vasquez, 2016). Bundy desde muy temprana edad, comenzó a demostrar signos antisociales, como fue el aislamiento y ejecutar tortura de animales; a sus tres años rodeo a su tía de cuchillos de cocina mientras ella dormía y cuando despertó lo encontró sonriéndole al pie de la cama. Mientras

[8] Según el diccionario de la Real Academia Española de la lengua la palabra conmutar significa sustituir una pena o castigo impuesto por otro menos grave. http://dle.rae.es/?id=AMC9Dku

[9] Dentro de una de las cartas enviadas por "Jack el Destripador" a la policía londinense constaba lo siguiente: "Querido Jefe, desde hace días oigo que la policía me ha cogido, pero en realidad todavía no me han pescado. No soporto a cierto tipo de mujeres y no dejaré de destriparlas hasta que haya terminado con ellas. El último es un magnífico trabajo, a la dama en cuestión no le dio tiempo a chillar. Me gusta mi trabajo y estoy ansioso de empezar de nuevo, pronto tendrá noticias mías y de mi gracioso jueguecito...". Jack el Destripador, desde el Infierno.

Ted estudiaba Derecho y psicología en la Universidad de Washington y la de Puget Sound conoció a Stephanie Brooks quien marcó su vida. Fue en virtud de esto que durante los años 70 empezó con una serie de crímenes, de los cuales se presume fue el autor de aproximadamente 36 asesinatos; empezando con el asesinato de Joni Lenz en 1974; su encanto y simpatía hacia fácil su aproximación a las víctimas mujeres jóvenes de cabello largo y castaño; tras un arduo proceso de búsqueda en 1975 la policía detuvo a Bundy para comprobar su matrícula por lo cual este se dio a la fuga y al detenerlo encontraron varios indicios que dieron inicio a un proceso de investigación. En 1976 se lleva a Bundy a juicio y tras el testimonio de una de sus victima quien logró sobrevivir se lo condeno a 15 años de prisión; sin embargo tras varios exámenes psicológicos se determinó que Bundy no sufría de enfermedad mental alguna. Durante el tiempo que Bundy cumplía su primera condena la policía encontró muestras de cabella de 2 de las víctimas en su vehículo, por lo cual fue llevado nuevamente a juicio, en el cual decidió representarse el mismo a provechando esto para escapar el 7 de junio de 1976, sin embargo la policía logró capturarlo 6 días después. Bundy logró escapar nuevamente en enero de 1977 cometiendo durante esta fuga un asesinato múltiple en la fraternidad Chi Omega, siendo de esta manera apresado en Pesacola Florida y llevado una vez a juicio donde se lo condenó a pena de muerte por el asesinato de 14 víctimas. Se debe mencionar que dentro de los exámenes psicológicos realizados a Bundy se determinó que puede ser uno de los casos más emblemáticos de un asesino psicópata por las características de personalidad que poseía puesto que tenía un encanto superficial y una inteligencia sobresaliente por lo que le permitía conectarse con otras personas sin que estas se percaten del peligro en el que podían encontrarse. Otra de las características de Bundy era que cuando hablaba de sus víctimas las cosificaba. (Vasquez, 2016)

Es importante que se tenga en cuenta que a pesar de que son cientos los considerados asesinos seriales a través de la historia, por su número no se los puede mencionar a todos, sin embargo existen varios que por la atrocidad y el tipo

de sus crímenes, o el número de víctimas, no pueden ser dejados de lado, puesto que presuponen un hito en el desarrollo y evolución de los asesinos seriales, toda vez que han sido considerados por varios autores incluyendo al mismo Ressler, como casos emblemáticos (Luna, Asesinos en serie: perfiles de la mente criminal, 2010, pág. 17) como es el de John Wayne Gacy, también conocido como el "Payaso Asesino"[10], quien era un hombre de negocios, dueño de una constructora y además un ciudadano modelo en la comunidad; sin embargo, tras toda esta fachada era una persona cruel que confesó haber asesinado a 33 jóvenes entre 9 y 20 años, por la afición que tenía por la belleza masculina. Gacy fue condenado a pena de muerte la cual se ejecutó en 1994, mediante la aplicación de una inyección letal. (Luna, Asesinos en serie: perfiles de la mente criminal, 2010).

Otro de los asesinos más conocidos fue Jeffrey Dahmer también denominado como el caníbal de Milwaukee, era un joven simpático de cabellera rubia, pero bastante asocial; él no lograba mantener una relación con personas vivas puesto que hasta cierto punto se sentía intimidado, por lo cual empezó a obtener su gusto por los muertos. Cuando aún era muy joven comenzó a presentar signos de homosexualidad, razón por la que años más tarde se entendería que todas sus víctimas sean varones entren 14 y 33 años. El modus operandi de Dahmer era el de invitar a las víctimas a un trago o a su casa, sedarlos, violarlos y posteriormente descuartizarlos; se dice que cuando se registró el departamento de Dahmer se pudo constatar que el mismo tuvo prácticas de necrofilia[11] y antropofagia[12]. No obstante un vez capturado y pese a su sentencia de 957 años en prisión, su tiempo de reclusión llegó únicamente a los 2 años puesto que dentro de la cárcel fue asesinado. (Luna, 2010)

[10] Es interesante a su vez mencionar que la figura de John Wayne Gacy fue la inspiradora del protagonista del libro "It" de Stephen King, el cual tomó la historia de Pogo (el payaso asesino o Gacy) para crear a Pennywise, personaje que creo mucho revuelo en la época. http://vistazo.com/seccion/cultura/los-oscuros-rincones-pueden-transformar-la-literatura

[11] Según la Real Academia Española de la Lengua la necrofilia es la perversión sexual de quien trata de obtener el placer erótico con cadáveres. http://dle.rae.es/?id=QKbR7Do

[12] La antropofagia es la acción que comete el hombre al comer carne humana, considerada también como sinónimo del canibalismo. http://dle.rae.es/?id=2yFcuiM

A pesar de que en Estados Unidos existe el mayor número de casos conocidos de asesinos seriales a través de la historia como el de Ed Gein[13], no nos centraremos solo en este país sino que es importante mencionar a los asesinos en series alrededor del mundo como es el caso de Teet Haerm originario de Suecia, quien era un psicólogo forense, pese a que era muy apreciado en el mundo de la medicina Haerm fue responsable de la muerte de varias prostitutas a las cuales utilizó para practicar canibalismo; no obstante de todas las pruebas presentadas y la sentencia de cadena perpetua en su contra, años después fue dejado en libertad alegando la violación del debido proceso, especialmente por el hecho del testimonio de una menor de edad. (Luna, 2010)

Teniendo presente que existen varios casos de asesinos seriales alrededor del mundo y en virtud de que el presente trabajo no es un recuento de los asesinos seriales, aunque su base es sobre los mismos, nos limitaremos a mencionar a un último asesino, quien vivió en Alemania entre los años de 1883 y 1931 conocido como el "vampiro de Dusseldorf". Peter Kürten, como muchos otros era considerado un ciudadano modelo, sin embargo desde temprana edad mostró fascinación por la muerte y la sangre, es en estas circunstancias que desde muy temprana edad fue culpable de varios crímenes como fue el ahogamiento de dos de sus amigos en el río Rin a la temprana edad de nueve años. Sin embargo, lo que conmocionó a la sociedad era su práctica de matar mujeres jóvenes y sacarles la sangre, acto por el cual mostraba placer. No obstante es importante mencionar que más allá de sus tendencias vampíricas, Kürten lo que buscaba era su satisfacción por lo cual en el caso de producirse una violación, si llegaba al

[13] Ed Gein fue el psicópata original quien inspiró literatura, cine y música; muchos personajes conocidos fueron basados en este asesino como es el caso de Norman Bates (psicosis de Alfred Hitchcock), Leather Face de la matanza en Texas y Buffalo Bill del Silencio de los Inocentes. Al existir varias producciones cinematográficas que toman como referencia a este asesino se puede evidenciar que la sociedad muestra una gran fascinación por la vida de estos individuos y como llegaron a convertirse en seres temidos por la sociedad; si bien Ed Gein ha sido uno de los asesinos en quien más se han basados, existen varias películas que retratan la vida o los crímenes de otros asesinos seriales como por ejemplo la película Monster que explica la vida de Aileen Wuornos o incluso la película Zodiac que se trata sobre la búsqueda del asesino del Zodiaco en San Francisco durante la época de 1960 y principios de los 70; estos son solo algunos de los ejemplo que el cine ha tomado para llegar a la gente y captar su interés haciendo de cierta manera la vida de estos individuos más conocida y haciéndolos más famosos.

orgasmo antes de que muera la víctima, este le "perdonaba la vida", por lo cual con los testimonios de estas víctimas la policía empezó a investigarlo, debido a estos hechos Kürten le mencionó a su cónyuge que él era el vampiro de Dusseldorf y que lo entregara, pedido al cual ella no se negó. Como consecuencia de sus actos en 1931 Kürten fue ejecutado mediante guillotina. (Luna, 2010)

Estos como muchos otros casos, conforman una triste realidad del ser humano, mediante la cual nos podemos dar cuenta que no importa el tipo de civilización o incluso la época, en el mundo siempre van a existir estas personas que terminan aterrorizando a la sociedad y frente a lo cual hay muy pocas cosas que el Estado puede implementar puesto que las actuaciones de estos individuos se presentar debido a varias circunstancias, como lo veremos a continuación y lo único que podemos realizar es presentar una medida alterna para el tratamiento de estos individuos.

1.3. Características de la serialidad, como elemento criminológico.

Una vez analizado el concepto de "depredador humano" y asesino serial, se debe tener en cuenta que a pesar de que exista un solo concepto de asesino serial, los tipos pueden cambiar de acuerdo a sus características como tal; sin embargo es imperativo tratar de lo general a lo específico atendiendo en primera instancia las características comunes de todos los asesinos en serie conforme se desarrollará a continuación.

El agente Ressler dentro de sus estudios realizó una división que se ha mantenido hasta nuestros días: la diferenciación de los asesinos seriales por su personalidad como psicóticos y psicópatas.

En primer lugar y según lo menciona Janire Ramila en su libro sobre "depredadores humanos" (2011) la psicosis es una enfermedad mental que provoca una alteración del sentido de la realidad, donde el sujeto construye un mundo propio en el cual lo bueno y lo malo se mezclan llevando a la inconciencia

de los actos , es por esta razón que las personas que sufren de psicosis son consideradas como enfermas mentales, las cuales, según la legislación ecuatoriana, deben ser llevadas a centros de tratamiento (hospitales psiquiátricos)[14]. Mientras que, por otro lado, los psicópatas son personas que se han mezclado bien con la sociedad, sin embargo presentan un Trastorno Antisocial de la Personalidad mediante el cual, si bien tienen una conciencia de lo bueno y lo malo, son movidos únicamente por sus intereses (Santoro).

Según Hare, Hart y Harper (1991) existen ciertos criterios para determinar el Trastorno Antisocial de la Personalidad como son: "1) Locuacidad y encanto superficial; 2) Autovaloración exagerada – Arrogancia; 3) Ausencia total de remordimiento o culpa; 4) Manipulación ajena y utilización de la mentira y el engaño como recurso; 5) Ausencia de empatía en las relaciones interpersonales; 6) Problemas de conducta en la infancia; 7) Conducta antisocial en la vida adulta; 8) Impulsividad; 9) Ausencia de autocontrol; 10) Irresponsabilidad; 11) Estilo de vida parásito; 12) Conducta sexual promiscua, 13) Falta de objetivos realistas y a largo plazo; 14) Necesidad de estimulación constante y tendencia al aburrimiento; 15) Diversas relaciones matrimoniales de corta duración; 16) Conductas delictivas." Estas características, se encuentran directamente relacionadas con los psicópatas, dando una idea de su naturaleza como tal.

Adicional a las características proporcionadas por Hare, Hart y Harper, existen características adicionales que fueron abordadas y explicadas dentro de la entrevista realizada para esta disertación, donde el Doctor Italo Rojas realizó un detalle de dichas características consideradas como típicas de un asesino serial, indicando que "*Todo asesino serial es un psicópata, que se caracteriza por ser una persona que tiene funcionales mentales, cognitivas e intelectivas totalmente adecuadas, la inteligencia es normal, en muchas ocasiones mejor que lo normal; tienen un pensamiento de tipo teórico-abstractivo, es decir tienen buena capacidad*

[14] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 76

de planificar, de organizarse, de tener fantasía. Conservan también el sentido común de las cosas, es decir no son sujetos totalmente fantasiosos que en cierto momento dejarían de pisar en el suelo, es decir no pierden el contacto con la realidad, con el sentido común. Son de sentimientos fríos; son sujetos con cierto encanto superficial, es decir son sujetos que sin ser fisionómicamente guapos, son muy atractivos, es decir, de fácil palabra, gente entradora, dicharachera, es agradable conversar con esta gente. El problema de ellos es el problema de la ética y la moral; conocen perfectamente qué es el bien, qué es el mal y cuáles son los derechos que le asisten a uno y a otro, pero a ellos les importa un comino. Son sujetos anormales desde el punto de vista moral, desde el punto de vista ético; y esto hace que sean abusivos, hostiles, agresivos y por lo tanto como se dice que son antisociales, contravienen toda la expectativa social; llega un momento que de tanto ser abusivos, hostiles, cruzan la línea roja del delito y empiezan a delinquir, empiezan a cometer delitos, y como decimos criminológicamente, cuando ya prueban la sangre ya no se van a detener porque a más de su personalidad de orden psicopático, mientras más avanzan en la violencia, en la degeneración, en el crimen, porque entre sus gustos y aficiones están los excesos, todo aquello que depara placer, la bebida, la drogadicción, una sexualidad irresponsable y promiscua, todo eso depara placer y ellos tienen ese tipo de placeres, entonces mientras más van consumiendo eso más va degradándose la personalidad. Pero el psicópata, asesino serial, rebasa todas esas cosas y llega un momento a disfrutar del crimen que comete; lo disfruta porque su nombre sale en la prensa, no su nombre, sino sus hechos salen en la prensa, él se siente celebre, se siente poderoso y piensa que cada vez que mata está haciendo una obra maestra y es como que estuviera en competencia con la policía para que no le descubran, incluso a veces se ha conocido casos que inclusive dejan pistas, es decir le retan al agente investigador a ver si son capaces de detenerlo; otros no pueden ser tan sutiles, pero todos ellos por factor común van desarrollando una especie de compulsión a matar. Esta compulsión a matar los hace que sean ritualisticos, es decir, tienen ya un modus operandi que es más o menos definido, y este modus operandi va variando muy poco, cada crimen para ellos representa un reto de

perfección, no un reto de vencer el miedo o los escrúpulos, sino de perfección, de matar mucho mejor, de superar sus limitaciones y eso les hace terriblemente crueles y fríos, porque no se arredran ante el sufrimiento, las lágrimas, las suplicas de nadie; van a matar y lo van a hacer porque están cumpliendo un mecanismo psicológico que las gratifica; ese es más o menos el espectro de estas personas." (Rojas, 2017) En concordancia con las diversas características que detallo el Dr. Italo Rojas podemos identificar que de acuerdo con la teoría del delito este tipo de individuos son totalmente imputables por sus actos puesto que si bien la psicopatía es un trastorno de la psiquis, dicho trastorno no disminuye de ninguna manera su capacidad cognitiva y de raciocinio ya que como se puede observar tienen funciones mentales adecuados o incluso mejores que las normales e incluso tienen la capacidad de planificar los actos que han realizado indicando efectivamente la existencia de dolo[15]; por lo tanto no se cumpliría el requisito de inimputabilidad establecido en el artículo 36 del Código Orgánico Integral Penal donde el principal elemento es que el individuo no comprenda o su capacidad de comprensión se encuentre disminuida.

Una vez que se encuentra definida la diferencia entre psicóticos y psicópatas, podemos comenzar a establecer las características de los asesinos seriales.

Ángela Tapias, en su artículo sobre asesinos seriales, cita al criminólogo Joel Norris, respecto de las etapas del proceso homicida de un asesino serial. Estas etapas se encuentran conformadas de la siguiente manera:

a) **Áurea:** es la fase de aislamiento social e inclusión hacia el mundo de fantasías de muerte y destrucción. Dentro de estas fantasías los individuos crean otra realidad, una en la cual tienen el control total y no se sienten amenazados, sino dominantes.

[15] Designio de causar daño. Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 26

En un comienzo la fantasía puede satisfacerlos momentáneamente, pero después de un tiempo, la misma resulta ser insuficiente lo cual los impulsa a matar.

b) **Pesca:** En esta etapa se eligen y frecuentan sitios apropiados para encontrar a sus víctimas

c) **Seducción:** durante esta etapa, el sujeto entra en contacto con la víctima, mediante el despliegue de sus encantos personales.

d) **Captura:** En esta fase, el sujeto concluye su periodo de búsqueda y atrapa a la víctima, disfrutando de esta manera de su sufrimiento y de las reacciones de terror.

e) **Asesinato:** es el momento en el cual se consuma el acto por medio de un modo de operación en particular, su estilo personal (modus operandi), durante esta etapa los asesinos experimentan el clímax.

f) **Fetichista:** Una vez efectuado el homicidio, él sujeto tiende a guardar un amuleto que le permita recordar su hazaña, con el fin de revivir la escena.
Así mismo es importante mencionar que estos denominados "trofeos" son guardados por los asesinos en lugares que ellos consideran seguros, lo que pretenden es rememorar los actos por medio de la visión y el tacto, dicha rememoración produce un placer en el agresor, el mismo que podría incluso llegar al orgasmo.

g) **Depresiva:** Posterior al acto, se produce una crisis post homicidio puesto que muchas veces el acto realizado no se compara con la fantasía planteada, por lo cual no se obtiene la satisfacción deseada. Es así y con el fin de obtener lo deseado, que el asesino comienza a planear su siguiente objetivo.[16]

[16] Las etapas o fases realizadas por un asesino serial, fueron obtenidas del artículo sobre asesino seriales de la experta en psicología jurídica y forense la señora Ángela Cristina Tapias Saldaña, http://psicologiajuridica.org/psj57.html; así como del libro de Depredadores Humanos de Janire Rámila. Es importante sin embargo señalar que esta clasificación puede ser encontrada en muchas fuentes, incluso se ha enseñado esta clasificación en cursos sobre asesinos seriales, como fue el dictado por la Organizadora de Eventos Jurídicos Científicos OEJC, con fecha 16 y 17 de diciembre de 2015, cuyo tema principal fue "Asesinos seriales y psiquiatría forense".

Estas etapas son comunes a todos los asesinos respecto del ciclo de cometimiento de sus delitos; no obstante y según lo establece Janire Ramila (2011) los motivos para perpetrar estos actos pueden llegar a ser varios como el sexo o sadismo, el poder control, la venganza, la lealtad, el lucro o el simple hecho de provocar terror.

Teniendo en cuenta esto, los expertos en asesinos seriales Holmes y De Burger establecieron una clasificación de los asesinos según su tipo: (Rámila, 2011)

a) Visionario.- es aquel que mata en virtud de visiones o voces que le han exigido el acto, este tipo de asesino puede ser enmarcado dentro de la categoría de los psicóticos. (Un ejemplo de esto se dio en el Ecuador cuando los agentes de policía encontraron el cuerpo de una niña en un basurero, al seguir el rastro encontraron la casa donde había sido violada y asesinada; cuando capturaron al asesino lo único que este indicó fue que lo había hecho porque se le metió el diablo[17])
b) Misionero.- es aquel asesino cuyo propósito es cumplir una misión, que puede ser limpiar a la sociedad de un tipo específico de personas, como por ejemplo El Justiciero de Manabí a quien se atribuyó el asesinato del aproximadamente 80 delincuentes del país, ya que su misión era limpiar a Manabí de quien el consideraba como una lacra social.
c) Hedonista orientado a la comodidad.- su objetivo es el placer y lograr ganancias materiales. (En el Ecuador existió una banda que se dedicaba a secuestrar gente, el líder de dicha banda torturaba a las personas secuestradas hasta que se pague el rescate y en el caso de no hacerlo los mataba; dicha persona se jactó de haber asesinado aproximadamente a 50 personas.[18])

[17] Entrevista realizada al señor Lenin Vinueza ex jefe de la Brigada de homicidios de la Policía Judicial.
[18] Ibídem

d) Hedonista orientado por la lujuria.- encuentra placer en tener sexo mientras asesina o realizándolo con el cadáver, un claro ejemplo de esto es el caso de Gilberto Chamba también conocido como "el monstruo de Machala" quien fue acusado por la muerte de 8 mujeres, posterior a su arresto Chamba confesó violar a sus víctimas después de muertas puesto que esto le daba satisfacción.
e) Hedonista orientado hacia la emoción.- mata con el fin de llegar al orgasmo. (Un ejemplo se dio en el Ecuador cuando ruso asesinó a su conviviente y luego la violó; en el testimonio indicó que había tenido mayor placer al ahorcarle antes que al tener relaciones sexuales.[19])
f) Placer y control.- encuentra satisfacción en dominar sobre la vida y la muerte de su víctima.

Adicionalmente, es importante mencionar que la clasificación de los asesinos seriales puede realizarse en varios parámetros y no solo por la personalidad (psicótico y psicópata) (Saldaña), estas clasificaciones, citando lo establecido en el estudio de Ángela Tapias Saldaña, se pueden dar de la siguiente manera:

a) **Lugar de los hechos**. Es decir, según los hechos y las evidencias dejadas en el lugar del crimen, que pueden ser:
 Desorganizado: A mayor desorganización del lugar de los hechos, mayores evidencias, mayor facilidad para la captura e incluso mayor juventud e inexperiencia criminal.
 Organizado: A mayor organización mayor planeación, menores evidencias, menos facilidad para su captura, mayor experiencia delincuencial y mayor edad.
b) **Movilidad.-** es decir el lugar que utiliza para perpetrar los crímenes.
 Sedentario. Mata en una misma zona, es geográficamente estable
 Itinerante. Es geográficamente transitorio, se dedica a matar y se traslada de ciudad para desorientar a las autoridades y evadir las investigaciones

[19] Ibídem

criminales. Puede o no usar varias identidades, obtiene lucro de actividades ilícitas o informales, nunca permanecen en trabajos estables, no conserva vínculos familiares, ni sociales.

c) **Otras agresiones:** Es decir que además del homicidio cometen otro tipo de lesiones personales o actos violentos contra sus víctimas.

 Homicida sexual (asesino lujurioso). Es el que causa la muerte de sus víctimas, pero acompaña su hecho de actos sexuales, como violar a la víctima, cercenarle partes sexuales o genitales, introduce objetos extraños en sus orificios genitales o excretorios. El acto sexual se puede ver como una forma de usar y abusar de la otra persona, el pene puede ser considerado un "arma".

 Homicida sádico: es el que arremete actos de tortura contra la víctima mientras está viva. Otros criminales realizan actos exploratorios con el cuerpo inerte de su víctima, produce evisceración, quema o descuartiza el cadáver.

A pesar de la clasificación dada por Saldaña, que se encuentra enumerada anteriormente, Janire Ramila, nos da una diferenciación respecto de ciertos parámetros, por ejemplo, (2011, página 79) los asesinos seriales clasificados como organizados y desorganizados se relacionan directamente con los psicópatas y psicóticos respectivamente de acuerdo a la conducta de cada uno; así como en el caso de movilidad ella nos da otras clasificaciones como son los cazadores (tienen un lugar donde planean los asesinatos, sin embargo se desplazan para encontrar a sus víctimas), los tramperos (establecen trampas para atraer a las víctimas), los merodeadores (siguen a la víctima hasta poder capturarla) y por último los pescadores (atacan a las víctimas de acuerdo a las circunstancias que se han presentado).

A pesar de que las características establecidas por los diferentes autores, respecto de los asesinos seriales, se puede concluir que las mismas inclusive pueden llegar a tener un factor común.

Es importante mencionar que existen varias discusiones respecto de si los asesinos seriales nacen o se hacen, toda vez que esta postura puede variar de acuerdo a la corriente aplicada. En este sentido el psicólogo Italo Rojas, menciona que de acuerdo la corriente psicológica que él practica, la materialista, no considera que "*el ser humano nazca siendo malo per se, congénitamente; la ciencia habla que se han encontrado genes hasta de la moral, pero eso es indemostrable, con los seres humanos no hay como experimentar en psicología desde pequeños; bueno excepto la psicología social, es decir en grupos, pero en la psicología individual no se puede experimentar, es decir coger un bebé y someterlo a maltratos y ver en qué pasa en 15 años, eso es imposible hacer. Pero yo considero que el ser humano no nace malo por naturaleza, podrán nacer con cierto tipo de deficiencias, lo antes se llamaban las taras, con deficiencias producto de la mala calidad de vida de sus padres, porque son hijos de alcohólicos, prostitutas, de delincuentes, de toxicómanos y evidentemente en su sistema nervioso central y en su cerebro debe haber algún tipo de desbalances; eso es casi obvio, pero no le podemos demostrar todavía. Pero en todo caso, nosotros sí sabemos y son de común convencimiento especialmente en el ámbito de tribunales penales, que las conductas violentas y la violencia se aprende, los patrones de violencia, nos propone la sociedad y así vamos aprendiendo. Entonces si estos seres desde su infancia están abocados a este tipo de estímulos y cuando incurren en conductas violentas, son reforzados de alguna manera, tienden a repetir, es decir aprenden a ser violentos; entonces yo pienso que no nacen, sino definitivamente la sociedad los va empujando a ser eso, quizás nazca con condiciones muy desfavorables naturales, pero si está rodeado de una constelación natural positiva que le permite recibir amor, expresarse, estudiar, trabajar, creo que sería otro el destino de estas personas.*" (Rojas, 2017).

Sin embargo, el psiquiatra forense Guillermo del Castillo indica que "*el temperamento se hereda de padres a hijos; en la personalidad hay 2 parámetros,*

el temperamento que es una de las características que nacemos y el carácter que es lo que el medio social interviene en usted, hace de usted. Hace no mucho tiempo se daba claro que el temperamento no importaba mayor cosa; pero con las investigaciones modernas, actuales se está dando cuenta el medio científico de que la herencia es mucho más importante de lo que antes se creía, antes se decía un 14% ahora se habla de un 35%, o sea en otras palabras le pongo otro ejemplo, al gato no hay necesidad de enseñarle a cazar, porque ya nace cazando, lo que la madre le enseña es a pulir la técnica nomas. Ahí hablamos de que estas características que son animales, son también instintivas propias de la especie humana que alguna vez fuimos animales, están latentes ahí y que bajo ciertas condiciones porque depende del medio social; bajo ciertas condiciones emergen y ahí es cuando aparece el monstruo que estamos hablando nosotros; en otros casos no salen cuando el medio social es un medio que se da para que estas condiciones no salgan o se repriman. El factor genético es muy importante ahora y se habla de que en una familia que existen jugadores con tendencia obsesivo compulsivo, hay una posibilidad de que en la decencia haya alguien con las mismas tendencias; de igual manera los vicios, el cigarrillo, el alcoholismo. La herencia maldita que se le dice que regresa después de la cuarta generación y nadie sabe los antecedentes." (Castillo, 2017)

Ahora bien, partiendo de las diferentes posturas adoptadas tanto por el Doctor Rojas, como por el Doctor Del Castillo, aunque resulte imposible establecer si un asesino serial nace o se hace, ambos han concordado que el ambiente en el cual conviven y el paso del tiempo son factores fundamentales para su desarrollo como asesinos.

1.4. ¿Es posible rehabilitar a un asesino serial?

En primera instancia se puede decir que un asesino serial no puede ser rehabilitado, conforme lo determina el Dr. Ítalo Rojas en la entrevista[20] realizada,

[20] Revisar Anexo 7.1.1

indica que al no ser enfermos mentales en su totalidad no existe ningún tratamiento, ni psicológico ni psiquiátrico, al que puedan someterse, toda vez que "*desde el punto de vista de la psicología forense son seres totalmente imputables, es decir no son enfermos mentales, son anormales psicológicos, tienen contacto con la realidad y están en capacidad de determinar lo que es bueno, lo que es malo y también están siempre en capacidad de gobernar su conducta. Es decir son seres o personas totalmente imputables.*" (Rojas, 2017).

No obstante de esto existen teorías como la adoptada por el Dr. Guillermo del Castillo en la que se determina que una persona psicopática con un tratamiento adecuado desde una edad temprana puede ser rehabilitada y reinsertada en la sociedad, siempre que exista el diagnóstico adecuado (Castillo, 2017). Un gran ejemplo de esto es el caso de Beth Thomas (Peerce, 1990) una niña quien a sus seis años y medio y debido a al abuso sexual que sufrió en sus primeros años de vida por parte de su padre biológico, comenzó a presentar signos de agresión hacia sus padres adoptivos y su hermano, existiendo de esta manera episodios en los cuales ella golpeaba a su hermano de forma violenta; frente a esto comenzó a ser tratada por un psicólogo diagnosticándosele con un tipo de psicopatía y desapego; dentro de las entrevistas realizadas por parte del psicólogo, Beth admitió que una ocasión en el sótano de la casa tomó la cabeza de su hermano y comenzó a golpearlo con la mayor fuerza posible contra el piso de cemento con la intención de matarlo, que la única razón por la que paró fue porque había escuchado a sus padres acercarse; así mismo, en otra ocasión la madre adoptiva de Beth se fijó en que unos cuchillos de la cocina habían desaparecido, semanas después y sin que ella mencione nada Beth le preguntó por los cuchillos y su apariencia dándole una sonrisa maliciosa, al momento de que el psicólogo tratante de Beth mencionó esto Beth aceptó que había escondido los cuchillos con el propósito de matar a su hermano y a sus padres. Con todos los antecedentes de agresiones fue internada para un tratamiento especial en una casa para niños peligrosos, donde la propia directora indicaba que en este centro trataban con niños que eran considerados peligrosos para la sociedad, niños que

había matado a sangre fría a sus propios familiares y vecinos; los cuales no tenían remordimiento alguno de sus actos y por lo cual necesitaban un tratamiento especial para que puedan aprender a valorar las cosas. En este centro los niños tenían tareas y dependiendo de su comportamiento los encargados del centro decidían si se le podía dar o no la confianza para que haga cosas por sí solo; es así que Beth tuvo una reincorporación a la sociedad; en la última entrevista realizada a Beth dentro del Documental "Child of rage: a story of abuse" se indica que con este tratamiento que empezó a temprana edad ella logró tener una conciencia de las cosas que estaban mal y frente ella se arrepentía. El tratamiento duró varios años y el día de hoy Beth es una enfermera infantil, justificando en apariencia la teoría del Dr. Guillermo del Castillo quien expone que si un niño con psicopatía es tratado desde muy temprana edad, de cierta manera puede ser reinsertado para bien en una sociedad; sin embargo no existen estudios todavía que demuestren si en algún momento la persona tratada puede o no tener descompensaciones.

De estos antecedentes se desprende un problema, cuando una persona que sufre de psicopatía no puede ser tratada durante su infancia, será poco probable o casi imposible que esta puede ser rehabilitada y consecuentemente reinsertada en una sociedad, por lo que proponer un sistema de tratamiento a niños pequeños para este tipo de trastorno es casi imposible porque deberían realizarse estudios a todos los niños para identificar cuales sufren o no del trastorno psicopático; en este sentido podemos determinar que es casi imposible realizar este estudio a todos los niños ecuatorianos, regresamos a la conclusión de que las personas con psicopatía no podrán ser rehabilitadas salvo contados casos que puedan ser identificados a tiempo.

1.5. La pena, concepto y características en el Derecho Penal.

Para poder entender la cadena perpetua y el fin que la misma busca, es importante primero entender qué es la pena; lo cual nos lleva en primera instancia a entender el "jus puniendi" también conocido como el derecho que tiene el Estado

a castigar como parte de su soberanía con el fin de mantener el orden en una sociedad. Por lo tanto y como concepto básico podríamos decir que la pena es la sanción jurídica que el legislador establece a través de la norma para quien incurre en una conducta típica prohibida.

Es en este sentido que el Dr. Ernesto Alban Gómez, en su Manual sobre Derecho Penal Ecuatoriano, clasifica a la pena de 3 maneras; en primer lugar está la clasificación legal, es decir según el tipo de infracción al que son aplicables es decir si es delito o contravención. En segundo lugar la clasificación por la autonomía, con el fin de verificar si las mismas pueden ser consideradas como principales o accesorias. Finalmente, tenemos la clasificación por el bien jurídico afectado, es decir el bien jurídico personal del condenado que vería afectado; dentro de esta clasificación tenemos varios tipos de pena, como es la pena de muerte, las penas corporales, las penas infamantes, penas privativas de la libertad, penas interdictivas, penas pecuniarias y otros tipos de pena. Esta última clasificación es la que tomaremos como referencia para tratar la cadena perpetua.

Como podemos observar dentro de la clasificación respecto del bien jurídico afectado tenemos la pena de muerte o pena capital que muchos entienden es aquella pena en la cual se afecta a la vida del condenado; posterior a esta tenemos las penas corporales que como su nombre indica afectan directamente a la integridad física; además, están las penas infamantes que son aquellas que de una u otra manera afectan al honor de la persona; continuamos con las penas privativas de la libertad, siendo este tipo de penas en las que nos centraremos y en las cuales se encasilla la cadena perpetua.

La cadena perpetua alrededor del mundo puede llegar a tener varias denominaciones como puede ser la reclusión[21] perpetua, el presidio perpetuo o

[21] El Código Orgánico Integral Penal en su artículo 541 hace una diferenciación entre los que es prisión y reclusión; específicamente en el numeral 4 del citado artículo el legislador determina que la reclusión se refiere a todas aquellas sanciones que impliquen privación de la libertad de 5 años en adelante, mientras que aquellas penas de privación de la libertad menores a 5 años serán considerados como prisión.

incluso prisión de por vida; pero a pesar de todas estas denominaciones con la que es conocida, su concepto principal en ninguno de los casos va a cambiar. Conforme lo indica el jurista Hans Jescheck "La cadena perpetua como su propio nombre lo indica, consiste en la privación de la libertad personal para toda la vida" (2002); en consecuencia podemos decir que la cadena perpetua es una pena privativa de la libertad que carece de temporalidad, cuyo propósito como tal no es la rehabilitación social, sino como lo mencionamos antes una pena privativa de la libertad para toda la vida; cabe recalcar que al implementar una pena privativa de la libertad de por vida, dicha legislación o dicho país no incumple los tratados de derechos humanos siempre y cuando a las personas que han sido condenadas a cadena perpetua no se les vulnere ningún otro derecho que no sea el derecho a la libertad de tránsito; en este sentido mientras las personas privadas de la libertad se encuentren en condiciones de vida buenas no cabría que se haga referencia a una violación de derechos humanos como tal, ya que no se ha prohibido la cadena perpetua, únicamente la pena de muerte.

En este sentido se deben a su vez tratar los conceptos básicos y características de la política criminal. Para poder entender qué es la política criminal, la Doctora Pilar Sacoto, en su libro sobre Introducción a la Criminología ha citado varios autores que la definen; como es el caso de Galo Luis Gaspar Kleinschrod, quien establece: "La política criminal es el conjunto de medios que puede encontrar el legislador según la disposición especial de cada Estado para impedir el delito y proteger el derecho natural de sus sujetos" (Sacoto de Merlyn, 2016, pág. 360). Así mismo, Franz Von Liszt define a la política criminal como "el conjunto sistemático de principios y medios de los cuáles el Estado y la sociedad deben organizar la lucha contra el crimen". (Sacoto de Merlyn, 2016, pág. 361) Estos como muchos conceptos han sido utilizados por parte de la Dra. Sacoto para definir la política criminal indicando que esta "comprende el conjunto de procedimientos por los cuales el cuerpo social organiza las respuestas al fenómeno criminal, y aparece entonces como "teoría y práctica de las diferentes formas de control social". (Sacoto de Merlyn, 2016, pág. 362). Adicional a estos

conceptos el Dr. Ernesto Albán Gómez en su Manual de Derecho Penal Ecuatoriano determina que la política criminal dentro de una sociedad debe sustentarse en los criterios ético-culturales de la misma. (Albán Gómez, 2016)

Con estos antecedentes podríamos definir a la política criminal como aquellos mecanismos utilizados por parte del Estado para controlar las conductas criminales que podrían llegar a presentarse dentro de la sociedad y de esta manera intentar impedirlas dentro de las posibilidades del Estado.

Con el pasar de los años la concepción tanto de la política criminal como de la pena ha ido variando, puesto que varios autores plantean la posibilidad de tener una pena conveniente, es decir de acuerdo al crimen realizado, pero también han existido posturas en las que se menciona el establecimiento de penas extremas con el fin de dar un tipo de lección tanto para la sociedad como para el individuo y de esta manera evitar que se sigan cometiendo estos actos.

Es así que el Dr. Ernesto Albán Gómez, en su Manual sobre derecho penal ecuatoriano dentro de las diferentes escuelas indica las concepciones que se les ha dado a las penas, por ejemplo, en la escuela positiva se dice que las penas son "sanciones que adopta el estado, como respuesta a las conductas que atentan contra la seguridad de los asociados, no tienen un carácter represivo sino eminentemente defensivo y deben adecuarse a la peligrosidad del delincuente, sin que exista proporcionalidad al daño causado. Por lo mismo deben ser indeterminadas y durar tanto tiempo cuanto dure la peligrosidad de la persona a la cual se aplican" (Gomez); por otro lado la posición de la escuela clásica sostiene que "la pena es una tutela jurídica, que cumple simultáneamente las funciones de justicia y de defensa, que debe acomodarse al criterio de proporcionalidad y en cuya estructura intervienen también la fuerza física y la moral, subjetiva y objetivamente consideradas." (Gomez) Es decir, las penas impuestas buscan a su vez reparar a la víctima de cierta manera y a su vez salvaguardar a la sociedad. Adicional a esto, citando a autores como César Beccaria quien considera que las

penas deben ser moderadas toda vez que "la finalidad del sistema no es tanto el castigo del delincuente sino más bien la prevención de futuros delitos, y para esto las penas no deben ser muy severas sino eficaces" (Gomez), en este sentido observamos que nuestro Código Orgánico Integral Penal establece que la finalidad de la pena es la "la prevención general para la comisión de delitos y el desarrollo progresivo de los derechos y capacidades de la persona con condena así como la reparación del derecho de la víctima"[22] enfocándose en parte en la teoría de Beccaria.

Con el objetivo de ampliar un poco más el concepto y las características de la pena, debemos ahondar a su vez en la función retributiva de la pena, la misma que se origina o tiene sus inicios con la ley del talión o incluso de Código de Hammurabi; entendiendo de esta manera que la función retributiva busca que el delincuente pague por sus delitos para de esta manera procurar una especie de equilibrio dentro de una sociedad; es así que el "castigo" que se le da al delincuente por los actos cometidos viene en este sentido a ser lo que conocemos como pena y que fue desarrollado con anterioridad, sin embargo es importante que se entienda que los únicos autorizados para aplicar la retribución e imponer una pena son las autoridades judiciales basadas en hechos y pruebas puntuales, teniendo en consideración varios principios jurídicos como es el Principio de proporcionalidad, es decir, la pena aplicada tiene que ser equivalente al acto cometido; sin embargo al hablar de proporcionalidad no nos referimos a que a un violador se lo va a violar o a un asesino se lo va a matar, sino que se refiere a que la pena impuesta por la justicia sea equivalente para compensar por el daño causado.

Es así que al intervenir el principio de retribución a su vez entraría en cuestión lo correspondiente al garantismo penal, citando a Miguel Carbonell, "el garantismo tiene por noción central o articuladora precisamente la de garantía. Ferrajoli define

[22] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 52

en términos generales a una garantía como "cualquier técnica normativa de tutela de un derecho subjetivo." (Carbonell, 2009) Es así que al hablar de garantismo penal podemos a su vez hablar de la relación que el mismo tiene con el Derecho Penal mínimo, el mismo que de conformidad con el artículo 3 del Código Orgánico Integral Penal establece que la intervención penal procederá siempre que sea necesaria la protección de las personas, constituyéndose como último recurso cuando el resto mecanismo extrapenales no son suficientes.[23] En este sentido lo que pretende el garantismo como su nombre lo indica es que se garanticen tanto derechos como los principios jurídicos para las partes dentro de un proceso.

1.6. La cadena perpetua, origen y desarrollo

Uno de los primeros antecedentes que tenemos de la cadena perpetua fue en la antigua Grecia cuando Platón como uno de sus precursores estableció que cada Tribunal debía tener su cárcel propia, para que los que delinquían fuesen encerrados de por vida (Enciclopedia Jurpidica Omeba, 1954).

Otras de las formas de cadena perpetua que se conocen en la antigüedad son las que fueron conocidas como esclavitud de por vida en la antigua Roma, donde se privaba de la libertad a personas que mantenían deudas hasta que pudiesen pagar dicha deuda o incluso a los prisioneros de guerra se les daba la calidad de esclavos.

Otro de los precedentes que podemos encontrar de la cadena perpetua radica en 1255, cuando el rey Alfonso X, por medio del Fuero Real previó imponer la pena de reclusión en orden religiosa o monasterio para aquellos hombres que hubiesen tenido relaciones con familiares y cuñadas para que pudieran hacer penitencia perpetuamente o hasta que el monarca lo ordenase. (Collantes, 2016)

[23] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 3

Tomando en cuenta el desarrollo que ha sufrido la cadena perpetua en España, la Criminóloga y Doctora en Derecho Talia González a través en su obra "Las penas de encierro perpetuo desde una perspectiva histórica" nos indica que en este país han existido tres etapas de la cadena perpetua; la primera etapa siendo esta utilizada con gran frecuencia debido a la utilidad que se entendía que tenía con el fin de reducir la criminalidad del país, sin embargo, en la segunda etapa esta es erradicada toda vez que se determina que se va en contra de la finalidad de reinserción de los reos en la sociedad y atenta contra la dignidad humana en la tercera y última etapa se recupera la aplicación de la cadena perpetua indicando que la misma tiene una finalidad revisables, es decir, después de cierto tiempo de cumplida la pena la misma podía ser revisada y modificada. (Collantes, 2016) Estas tres etapas cobran importancia dentro de la realidad del mundo indicando en un solo país como se ha ido variando la mentalidad de la implementación de la cadena perpetua, por ejemplo existen países que sostienen la cadena perpetua vitalicia como se demuestra en la primera etapa; otros países como Ecuador han mantenido la idea de que todos los individuos y personas privadas de la libertad pueden ser rehabilitadas y consecuentemente reinsertadas en una sociedad, encontrándonos en la segunda etapa que vivió España; finalmente de acuerdo a la tercera etapa se plantea el establecimiento de una cadena perpetua revisable, es decir que en el caso de que existan nuevas pruebas o hechos, dicha pena podrá ser revisada y de ser el caso disminuida o suspendida.

La cadena perpetua se ha desarrollado en varios países los mismos que todavía la contemplan dentro de su legislación; un gran ejemplo de esto lo podemos encontrar en la obra Las penas de encierro perpetuo desde una perspectiva histórica donde se analiza el marco jurídico-penal a través de la historia de España desde la aprobación del Código de 1822 hasta la Ley Orgánica 1/2015.

CAPÍTULO II:

2. La serialidad en el Ecuador

2.1. Depredadores Humanos en el Ecuador como conducta penal relevante.

Una vez abordados varios conceptos respecto de los "depredadores humanos" o asesinos seriales, así como un detalle de los mismos a través de la historia, es importante centrarnos en la realidad ecuatoriana y los casos de "depredadores humanos" que se han dado en el Ecuador, tomando en cuenta un poco de su vida con el fin de entender los factores sociales, que para muchos son las causas para convertirse en asesinos seriales.

Podemos comenzar con el caso de Pedro Alonso López, también conocido como el "Monstruo de los Andes", un individuo de nacionalidad colombiana nacido en el departamento de Tolima, cuyo seudónimo se debe a que sus ataques se produjeron en varios países de la Cordillera de los Andes, específicamente Colombia, Ecuador y Perú. Para comenzar es importante mencionar que la infancia de Pedro Alonso López no fue del todo agradable; su padre murió antes de que este nazca por lo que mientras él todavía era niño, su madre se dedicó a la prostitución, dejando que Pedro Alonso López pudiese presenciar lo que ocurría entre ella y sus clientes de acuerdo a los testimonios dados por él a su psiquiatra en el Penal García Moreno (Castillo, 2017). Cuando todavía era muy joven y debido a un incidente con una de sus hermanas menores su madre decidió botarlo de casa; mientras deambulaba por la calle y aún muy inocente un señor adulto le ofreció un lugar para dormir y comida, frente a esta oferta en joven López accedió y fue llevado hasta un edificio abandonado donde fue abusado sexualmente. (Perú.com, 2014) Con este precedente Pedro Alonso se convirtió en un joven de la calle el cual se dedicó a la delincuencia por lo cual fue apresado a la edad de 18 años; en la cárcel este fue nuevamente violado, sin embargo esta vez tomó represalias y mató a sus atacantes, ante esto se le agregó únicamente 2 años más

de condena toda vez que se alegó que el acto fue realizado en legítima defensa. (El Diario, 2013)

Años más tarde y cumplida su sentencia Pedro Alonso López decidió viajar a Perú donde reconoció haber violado y matado aproximadamente a 100 niñas hasta que al intentar raptar a otra menor de edad fue linchado por una comunidad indígena la cual pretendía matarlo; sin embargo Alonso López se salvó gracias a la ayuda de una misionera quien logró apaciguar a la multitud Pedro Alonso López no fue asesinado y término en Ecuador. (Perú.com, 2014)

Una vez en el Ecuador, las actuaciones de Pedro Alonso López no cesaron y continuó con la ola de asesinatos y violaciones de niñas; dentro de su tipo de víctimas, Alonso López se concentraba en niñas de bajos recursos económicos, toda vez que indicaba que al atacar a estas niñas por su estatus social, la sociedad y la policía de la época no iba a prestar atención a las desapariciones reportadas por su padres. En un inicio se creyó que se trataba de una red de trata de blancas, sin embargo, un día en la plaza del mercado de Urbina en Ambato, Pedro Alonso López intentó secuestrar a la hija de la señora Carlina Ramón quien laboraba en el lugar; ella al percatarse de esto siguió a Pedro Alonso López y consiguió que sea capturado y llevado ante las autoridades (Cetina, 2013).

Frente a los antecedentes indicados, con las investigaciones realizadas y las confesiones proporcionadas por el mismo Pedro Alonso López se presumió que había asesinado aproximadamente a 100 niñas, por lo cual se le impuso la pena máxima de 15 años aplicable a la época. (Cetina, 2013). En la entrevista[24] realizada al Dr. Guillermo del Castillo psiquiatra del Penal García Moreno quién fue el encargado de tratar a Pedro Alonso López indicó que durante sus horas de tratamiento el Monstruo de los Andes había manifestado que él únicamente había violado y matado a 4 niñas, sin embargo del resto que se le acusaba él no tenía conocimiento al respecto (Castillo, 2017). Una vez cumplida su condena, Pedro

[24] Revisar Anexo 7.1.2

Alonso López fue extraditado a Colombia, donde fue juzgado e ingresado a un hospital psiquiátrico alegando enfermedad mental, del cual años más tarde saldría libre, sin dejar rastro de su paradero.

Adicionalmente tenemos el caso de Daniel Camargo, también conocidos como el "Monstruo de los Manglares", Sádico del charquito quien operó entre los años de 1984 a 1986. Daniel Camargo al igual que Pedro Alonso López era originario de Colombia; quien tuvo una niñez complicada, toda vez que su madre murió a muy temprana edad y su padre volvió a casarse. El padre de Daniel Camargo era alcohólico y su madrastra siempre quiso tener una niña, por lo cual como un método de castigo para el joven Camargo procedía a enviarlo vestido de niña a su escuela. (Criminalia , 2016)

Camargo con el pasar de los años, concibió un gusto por las mujeres vírgenes, motivo por el cual al enterarse que su prometida lo engañaba decidió abandonarla y manipular su remordimiento por haberle mentido para que le ayudase a conseguir jóvenes vírgenes; debido a estos hechos estuvo condenado a 25 años en la isla penitenciaria de Gorgona, sin embargo a los 10 años de condena decidió escapar. Cuando él llegó al Ecuador, específicamente a Guayaquil, continuó con sus crímenes para lo cual se hacía pasar por un pastor evangélico que se encontraba perdido en la ciudad para así convencer a jóvenes mujeres de ayudarle y cuando lograba sacarles de la ciudad las llevaba a lo desolado para proceder a violarlas y matarlas con el fin de no dejar testigos. (El Universo, 2015)

Las autoridades comenzaron su búsqueda del asesino lo cual obligó a Camargo a movilizarse hacia Quito donde fue finalmente capturado y condenado a 16 años de cárcel pena máxima en la época, sin embargo, mientras Camargo se encontraba en prisión, uno de los reclusos lo asesino en su celda como una muestra de venganza por haber matado a una de sus familiares. (Criminalia , 2016)

Otro caso emblemático es el de Wladimir Cumbajín Bautista, también conocido como el Asesino de los Matorrales, nacido en Quito en 1971; al igual que los anteriores 2 asesinos tiene como común denominador una infancia tortuosa donde su padre murió cuando él tenía aún muy corta edad y era maltratado por parte de su madre quien fue una mujer alcohólica y drogadicta. Cumbajín creció en las calles al igual que Pedro Alonso López haciendo de esta manera la violencia parte de su día a día e incluso dentro de una entrevista afirmó haber sido abusado sexualmente cuando era niño y que intentó realizar varias cosas para sobrevivir una vez que abandonó su casa como vender dulces o limpiar zapatos. (día a día, 2014)

Dentro de las víctimas identificadas se pudo concluir que su tipo de víctima eran mujeres de entre 20 a 30 años, de origen indígena o vendedoras ambulantes, mujeres que por motivos de su baja o nula educación podían caer fácilmente en las artimañas de Cumbajín quién las llevaba espacios aislados para violarlas, torturarlas y finalmente matarlas. (El Universo, 2003)

En el año 2003 debido a un operativo realizado por parte de la Policía Judicial de Pichincha se capturó a Wladimir Cumbajín, quién declaró haber violado y matado a 9 mujeres desde febrero del 2002. (El Universo, 2003); con la confesión y las pruebas encontradas en contra de Cumbajín el Tribunal Tercero de lo Penal de Pichincha lo condenó con la pena máxima de 25 años. (La Hora, 2004)

El último caso conocido dentro de los asesinos seriales en el Ecuador es el de Juan Fernando Hermosa también conocido como "el niño del terror", quien a la edad de 16 años, había cometido una serie de aproximadamente 22 asesinatos de taxistas, camioneros y homosexuales en la ciudad de Quito. (El Telegrafo, 2014) La población quiteña estaba atemorizada de salir a la calle por miedo a la denominada "pandilla del terror" quienes en menos de 2 meses habían causado estragos en la ciudad. (Soasti, 2011)

La policía nacional armó un operativo para capturar al líder de la pandilla del terror, el mismo que se encontraba domiciliado en la Av. América. En el operativo si bien se capturó a Juan Fernando Hermosa, también se dio muerte a la madre del mismo. (El diario, 2013)

Hermosa confesó los crímenes cometidos, sin embargo existieron varias teorías, en algunos casos confesó que había decidido matar a los taxistas porque ellos se aprovechaban de las personas queriendo cobrar más caro porque era noche; sin embargo en otra ocasión dijo que había sido contratado por un general para que vengase a su hija que había sido violada por parte de un taxista, sin embargo a lo largo de la investigación este dato fue desvirtuado toda vez que fue utilizado para confundir a los agentes investigadores (Soasti, 2011). Frente a esto fue condenado a la cárcel de menores por 4 años, sin embargo a los 16 meses escapó gracias a la ayuda de una novia quien ingresó una pistola al penal. A pesar de esto fue recapturado. Una vez cumplida su condena viajó a Sucumbíos para vivir con su padre y empezar de nuevo, sin embargo en su cumpleaños número 20 fue encontrado asesinado a orillas del río Aguarico. (El Telegrafo, 2014)

Todos estos asesinos durante la época en operaron causaron terror y pánico social, puesto que los ciudadanos ya no se sentían seguros, un ejemplo de esto se evidencia en el reportaje realizado sobre Juan Fernando Hermosa en el cual se indica que los taxistas habían dejado de trabajar las noches o en su defecto rechazaban carreras que sean a lugares muy apartados. En este sentido + respaldada la sociedad por parte del sistema judicial va a ocasionarse lo que se denomina como justicia a mano propia, tal y como sucedió en el caso de Juan Fernando Hermosa o incluso en el asesinato de Camargo.

2.2. La pena en la constitución y Código Orgánico Integral Penal

En primer lugar cabe mencionar que de conformidad con el artículo 77 de la Constitución de la República del Ecuador cuando una persona se encuentra

privada de su libertad, no significa que a su vez se encuentre privada del resto de sus derechos; en este sentido el propio Código Orgánico Integral Penal en su artículo 4 establece que "Las personas privadas de libertad conservan la titularidad de sus derechos humanos con las limitaciones propias de la privación de libertad y serán tratadas con respeto a su dignidad como seres humanos." [25]

El Código Orgánico Integral Penal, respecto de la pena en sus artículos 51 y 52 establece que la pena es una restricción a la libertad y a los derechos de las personas, como consecuencia jurídica de sus acciones u omisiones punibles, la cual se basa en una disposición legal e impuesta por una sentencia condenatoria ejecutoriada cuya finalidad es la prevención general para la comisión de delitos y el desarrollo progresivo de los derechos y capacidades de la persona con condena así como la reparación del derecho de la víctima. [26] Según la normativa ecuatoriana las penas tienen 3 clasificaciones[27] en las cuales podrían encasillarse; en primer lugar tenemos las penas privativas de libertad las cuales se materializan con la aprehensión de la persona; posterior a esto encontramos las penas no privativas de libertad consideradas como aquellas que buscan una sanción alternativa a la aprehensión como puede ser el tratamiento psicológico, servicio comunitario, comparecencia periódica ante una autoridad, entre otros; y finalmente tenemos las penas restrictivas de los derechos de propiedad.

2.3. Sistema de rehabilitación social ecuatoriano respecto de los asesinos seriales

El sistema de Rehabilitación Social Ecuatoriano, en primera instancia no cuenta con un programa especializado en tratar asesinos seriales, es decir, dentro del sistema penal a aquellas personas consideradas como asesinos seriales, no

[25] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 4
[26] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículos 51 y 52
[27] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 58

cuentan con un tratamiento diferenciado del resto de la población de personas privadas de la Libertad o PPL.

En este sentido, al no existir un tratamiento especializado ni normativa que lo regule conforme se puede evidenciar en la Constitución y demás leyes concordantes, conforme se determinó en el capítulo anterior las personas con las características de un asesino serial no podrían ser rehabilitadas y consecuentemente no podrán ser reinsertadas en la sociedad.

Como ya lo habíamos tratado antes, para que una persona que sufre de psicopatía pueda ser rehabilitada necesita de un tratamiento extenso desde una edad muy temprana; pero, sin embargo si en el centro de rehabilitación aunque se pretenda su reinserción si no hay la educación y tratamiento correctos, la persona podrá cumplir con su condena sin haber sido rehabilitada implicando de esta manera un perjuicio para la sociedad.

Varios psicólogos que han estudiado los casos de asesinos seriales como es el caso del Dr. Armando Camino, psiquiatra de la clínica de conducta penal (día a día, 2014) o el Dr. Belisario Valbuena, psicólogo forense (Cetina, 2013), este tipo de individuos no pueden ser rehabilitados por su patología puesto que no se sabe si se rehabilitaron o no por el hecho de que engañan para su beneficio, por lo cual si vuelven a la sociedad podrían de una u otra forma volver a causar daño.

CAPÍTULO III:

3. Implementación de la cadena perpetua en el Ecuador para el asesino serial.

3.1. La serialidad como elemento constitutivo de la sanción.

El derecho penal ecuatoriano, reconoce varios tipos penales que atentan contra el bien jurídico vida como son el homicidio, el asesinato, el sicariato; no obstante de esto no se ha considerado dentro de la normativa penal a la serialidad como elemento constitutivo de la sanción, toda vez que de conformidad con las características que la misma posee como son la violencia y la crueldad; esta puede ser llegada a considerar como un elemento agravante dentro de un proceso penal.

A lo largo del presente trabajo se ha determinado que la serialidad constituye un elemento que debería encontrarse tipificado puesto que no es lo mismo que la acumulación de penas o el concurso real de infracciones [28], mediante el cual a una persona se le atribuye varios delitos autónomos e independientes, otorgándole una pena de hasta máximo 40 años. Es importante que no se confunda la serialidad con el concurso real de infracciones toda vez que en el concurso real de infracciones se realiza una acumulación de penas por varios delitos cometidos por una persona en diferentes momentos (sea matar, violar, robar, extorsionar); mientras que la serialidad es el hecho de cometer varios delitos de un mismo tipo en diferentes momentos como es el hecho de dar muerte constituyendo de esta manera un agravante a la infracción penal; tal como se ha demostrado a lo largo de esta investigación la serialidad tiene varios elementos como es la violencia que se presenta al cometimiento del delito y la crueldad con la que el mismo es perpetrado.

[28] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículos 20 y 55

Por ejemplo si el sujeto X en enero de 2017 roba un almacén, en febrero secuestra a una persona, en abril viola a una chica, en mayo mata a un sujeto dentro de una pelea; cuando lo capturan en junio se demuestra que todos estos delitos fueron realizados por el sujeto X y por lo tanto se va a aplicar el concurso real de infracción, teniendo en cuenta todos los delitos cometidos durante este tiempo dándole una pena máxima de 40 años de ser el caso. Sin embargo si el sujeto X en 1995 mata a un individuo con cierto modus operandi, en 2002 mata a otra persona con el mismo modus operandi y en el 2015 mata a una tercera repitiendo el modus operandi; cuando se lo captura se determina que los 3 asesinatos fueron producidos por la misma persona por lo cual incurriría en el tipo de serialidad y deberá ser condenado por los delitos cometidos en diferentes momentos pero de un mismo tipo como fue el asesinato.

Si bien en el caso de la serialidad existen varios delitos atribuibles a un mismo individuo, la serialidad como elemento constitutivo debería ser definida de la siguiente manera:

Serialidad.- *La persona que haya matado al menos en tres momentos y lugares diferentes separados con nitidez y mediando un espacio de tiempo suficiente entre uno y otro crimen.*

En este sentido para que se configure este elemento constitutivo de serialidad la única acción o delito que debe producirse es el de dar muerte a al menos 3 personas en momentos y lugares diferentes bajo un determinado modus operandi. La diferencia entre la serialidad y el concurso real de infracciones radica en que este último se cumple cuando una persona han cometido varios delitos, sea esto homicidio, robo y extorción; a diferencia de la serialidad donde el único delito es dar muerte.

3.2. Principio de Legalidad y Posible solución mediante una reforma al problema de la serialidad.

Al hablar del principio de legalidad podemos decir que hace referencia a que no existe delito ni pena sin ley previa (nullum crimen, nulla poena sine lege), por lo que para cumplir con este principio es necesario que el problema de la serialidad así como la implementación de la cadena perpetua sean incorporados en la legislación de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador

"Art. 76.- **En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías** básicas: (...)
3. **Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión** que, al momento de cometerse, **no esté tipificado en la ley como infracción penal,** administrativa o de otra naturaleza; ni **se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley**. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento." [29] (La negrita y el subrayado son propios)

Es importante mencionar que la Constitución de la República del Ecuador en ningún momento prohíbe de manera alguna las penas indefinidas, por lo cual al realizar una reforma al Código Orgánico Integral Penal, específicamente en el artículo 53 no existiría inconstitucionalidad alguna puesto que al realizar la reforma si bien se implementa la pena indefinida como es la cadena perpetua no se llegaría a vulnerar ningún otro derecho de las personas privadas de la libertad.

Si bien se ha hablado de posibles reformas a la constitución con el fin de que sea eficaz la cadena perpetua, conforme se menciona en el párrafo anterior, la Constitución de la República del Ecuador únicamente prohíbe penas que atenten contra el derecho a la vida como es el caso de la pena de muerte, misma que no tiene relación alguna con la propuesta a implementarse mediante este trabajo. Si bien al hablar de cadena perpetua se refiere a la posibilidad de coartar definitivamente el derecho de una persona a la libre movilidad, debe a su vez

[29] Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449, de fecha 20 de octubre de 2008, artículo 76

tenerse muy en claro que el Estado está obligado a velar por el resto de derechos de todas las personas privadas de la libertad, desde el derecho a la vida, salud, alimentación, vivienda, entre otros. Es en este sentido que no existe bajo ningún precepto una posibilidad de inconstitucionalidad de la cadena perpetua frente a nuestra legislación.

En este sentido se debe tener en cuenta que si bien la cadena perpetua no atenta contra el principio de mínima intervención penal; algunos podrían indicar que establecer la serialidad como un elemento constitutivo de la sanción en efecto va en contra del principio de mínima intervención penal, sin embargo, se debe considerar que en casos muy específicos como son aquellos ya señalados en calidad de ejemplo es necesario un tratamiento especial para este tipo de individuos, mediante el cual se realice un análisis profundo por parte de las autoridades judiciales mediante la intervención de expertos en el tema con el fin de que se llegue a una justa retribución.

En este sentido, consideramos que para poder proceder con la implementación de la cadena perpetua en el Ecuador los artículos 53 y 55 del COIP deberán ser reformados de la siguiente manera:

Artículo 53 del COIP establece:

"Art. 53.- Legalidad de la pena.- No se impondrán penas más severas que las determinadas en los tipos penales de este Código. El tiempo de duración de la pena debe ser determinado. Quedan proscritas las penas indefinidas" [30]

Deberá decir:

"Art. 53.- Legalidad de la pena.- No se impondrán penas más severas que las determinadas en los tipos penales de este Código. El tiempo de duración de la pena debe ser determinado con excepción de aquellos en los que la propia Ley establece la cadena perpetua"

[30] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 53

Artículo 55 del COIP establece:

"Art. 55.- Acumulación de penas.- La acumulación de penas privativas de libertad procede hasta un máximo de cuarenta años" [31]

Deberá decir:

"Art. 55.- Acumulación de penas.- La acumulación de penas privativas de libertad procede hasta un máximo de cuarenta años con excepción de aquellos en los que la propia Ley establece la cadena perpetua"

Con estas modificaciones a la legislación si bien la ley ha establecido una pena máxima no exime de la implementación de la cadena perpetua para casos excepcionales como son los asesinatos seriales.

3.3. Justificación de la implementación de la Cadena Perpetua en el Ecuador, desde el punto de vista jurídico y social.

Como se ha podido observar a lo largo del presente trabajo, los asesinos seriales, no pueden ser rehabilitados, por lo cual el objetivo de rehabilitación establecido tanto en la Constitución como en el Código Orgánico Integral Penal [32] deja de ser aplicable, por lo que es necesaria una solución alternativa dentro del sistema penal con el fin de evitar un perjuicio para la sociedad.

Con una pena máxima de 40 años, que es la aquella estipulada en el Código Orgánico Integral Penal, un asesino serial de 18 que ha sido sentenciado a pena privativa de la libertad máxima de 40 años, saldría a sus 58, aún con la suficiente energía como para seguir ocasionando estragos en la sociedad; en este orden de ideas la aplicación de la cadena perpetua revisable es una alternativa para casos excepcionales como el asesinato serial, mediante el cual el juzgador podrá considerar para implementar la pena respectiva y de esta manera salvaguardar

[31] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 55

[32] Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 180, de fecha 10 de febrero de 2014, artículo 1

tanto el bienestar de la sociedad como del individuo procesado, teniendo como antecedente lo sucedido con Daniel Camargo quien fue asesinado dentro de la prisión, o el mismo Juan Fernando Hermosa, quien a pesar de cumplir su condena, la sociedad consideró que no había existido la suficiente justicia y lo asesinó de una manera brutal.

En este sentido es importante que se considere la importancia de implementar un medio alternativo de pena aplicable para casos excepcionales, los cuales deberán ser analizados y tipificados a su debido momento en el Código Orgánico Integral Penal.

Sin embargo, para poder a su vez considerar la reforma planteada para el Código Orgánico Integral Penal, debemos tomar en cuenta a su vez la visión que tienen los derechos humanos frente a la cadena perpetua, es en virtud de esto que el Tribunal de los Derechos Humanos mediante la sentencia de Bordein vs. Francia (Corte Europea de los Derechos Humanos), dictaminó que la cadena perpetua revisable no atenta de ninguna manera a las convenciones de derechos humanos considerando que no se ha violado el derecho al juicio justo y tampoco existen tratos inhumanos o degradantes por lo que la Corte se reitera en la aprobación de la cadena perpetua. De igual forma se puede observar las mismas consideraciones en el caso Hutchinson Vs. Reino Unido en el cual se concluye que no existe violación a los derechos humanos cuando hay la existencia de una cadena perpetua revisable (Corte Europea de los Derechos Humanos). Por lo tanto y como ya se ha mencionado anteriormente creer que al aplicar la cadena perpetua se violan derechos humanos se entiende que hay un error de concepto por una parte debido a que la propia Corte Europea de derechos humanos apoya la cadena perpetua revisable y además en virtud de que al referirnos a la cadena perpetua el único derecho coartado es el derecho a la libre movilización, mientras que los derechos deben permanecer intactos.

3.4. Proyecto de implementación de la cadena perpetua como método de privación de la libertad para casos específicos.

Mediante reforma al Código Orgánico Integral Penal, se establece un artículo innumerado a continuación del artículo 140 el mismo que dirá:

Art. (...).- *Serialidad.- La persona que haya matado al menos en tres momentos y lugares diferentes separados con nitidez y mediando un espacio de tiempo suficiente entre uno y otro crimen, constituirá un agravante dentro del proceso, para lo cual las autoridades considerarán la aplicación de la cadena perpetua.*

Adicionalmente, al final del primer inciso del artículo 59 se incluye lo siguiente:

", *a excepción de la cadena perpetua.*"

Finalmente, a continuación del artículo 55, se agrega un artículo innumerado el mismo que estipula lo siguiente:

"***Art. (...).-*** *cadena perpetua.- Se establece la pena privativa de libertad de por vida para los casos de serialidad, la misma que podrá ser revisada por el tribunal una vez cumplida una parte de la pena, el cual decidirá si mantener o reducir la pena*"

Es así que mediante una reforma dentro de la normativa, se podría incluir una solución a casos de asesinos seriales que en el futuro pudiesen aparecer dentro del territorio ecuatoriano y a su vez brindar un poco de seguridad a la sociedad.

No obstante de lo señalado previamente, siempre fue importante a su vez analizar si la posibilidad de la implementación de la cadena perpetua era viable no solo como teoría sino también en la práctica, es en este sentido que con el fin de

verificar la viabilidad con datos reales se solicitó en su momento al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos información respecto de los índices de personas privadas de la libertad así como el presupuesto destinado por parte del Estado ecuatoriano a los centros de rehabilitación social, sin embargo existió una negativa por parte del Ministerio a entregar dicha información conforme consta en el Anexo B, sustentando dicha negativa en la confidencialidad de la información y el deber que mantiene el Ministerio a fin de evitar la estigmatización de las personas privadas de la libertad. Sin embargo, teniendo como referencia los valores registrados por parte de otros gobiernos que han implementado la cadena perpetua dentro de sus legislaciones como es el caso de España (Muñoz, 2015), Estados Unidos (McFarland, 2016, pág. 15), se ha calculado que el Estado invierte aproximadamente 35.000 dólares de los Estados Unidos de América anuales en mantener a un preso, sin perjuicio de esto se debe tener en cuenta que dichos valores pueden variar en cierta medida de acuerdo a las condiciones en las que se mantengan a las personas privadas de la libertad así como la realidad social de un país, haciendo una pequeña analogía al Estado le costaría mantener a una persona con cadena perpetua prácticamente lo mismo que gasta para el sustento de los centros para personas con enfermedades mentales (hospitales psiquiátricos), la diferencia es que las personas privadas de la libertad podrían generar algún ingreso para ellas a través de talleres.

4. Conclusiones

A lo largo de este plan hemos podido identificar mediante las entrevistas[33] realizadas a expertos en el tema como mediante el análisis de la legislación ecuatoriana varias cosas; en primer lugar las personas que sufren de una psicopatía tienen una serie de características que fueron explicadas a profundidad a lo largo del trabajo entre las cuales se encuentran: funciones mentales adecuadas, capacidad para planificar, sentido común de las cosas, sentimientos fríos, encanto superficial, problema de la ética y la moral (en este punto como lo mencionamos anteriormente se debe tener en cuenta que al hablar de un problema de la ética y la moral no nos referimos a que no pueden diferenciar lo correcto de lo incorrecto, al contrario tienen pleno conocimiento de lo que está bien y mal pero optan por hacer caso omiso de estos factores), son antisociales, tienen gusto por los excesos y especialmente se vuelve ritualisticos. En este sentido y por las características que poseen no pueden o es realmente difícil que sean rehabilitados y consecuentemente reinsertados en una sociedad, partiendo desde el punto que al ser gente que en muchos casos disfrutan de hacer daño a otros, por lo que dentro de un sistema como el nuestro pueden fácilmente aparentar una rehabilitación debido a que son manipuladores y de esta manera recaer en sus hábitos.

Debemos considerar que el Estado dentro de estos hechos mantiene un rol importante toda vez que es el encargado por velar y salvaguardar los derechos y la integridad de los ciudadanos tal como se lo ha hecho en el Reino Unido implementando la prisión de por vida por la protección pública (Ministry of Justice, 2017); sin embargo en el trascurso de la investigación no se encontraron indicios de que el Estado haya tomado medidas respecto del tema, por lo cual se puede evidenciar la falta de interés que el Estado dio al hecho de que en el Ecuador ya se han presentado un serie de casos en los cuales se involucran asesinos seriales. De hecho si existiera un sistema por el cual puedan cotejarse las

[33] Revisar Anexo A

similitudes de los diferentes delitos que han existido alrededor del país sería mucho más fácil identificar por parte de las autoridades casos análogos que se han dado con el fin de poder verificar si en los últimos años ha existido o aparecido un nuevo asesino serial.

Finalmente podemos decir que de acuerdo a la legislación ecuatoriana no existe normativa que regule el la serialidad en el Ecuador, siendo un este un teman de suma importancia al momento de implementar una pena; en este sentido surge la idea de la implementación de la cadena o reclusión perpetua la misma no es inconstitucional conforme se demostró anteriormente y además busca el bienestar social, considerando tanto la protección de los ciudadanos como de la persona privada de la libertad; adicionalmente cabe recalcar que al hablar de la cadena perpetua no se refiere a irse en contra de los derechos humanos puesto que si bien es una reclusión de por vida no se vulneran ni se coartan ningún otro tipo de derecho de las personas privadas de la libertad.

A pesar de lo mencionado, si bien en la teoría la implementación de la cadena perpetua es hasta cierto punto viable, en la realidad y práctica ha sido imposible determinarlo toda vez que no ha existido apertura para brindar información dentro de la investigación académica por parte de las autoridades.

5. Recomendaciones

Una vez finalizado este trabajo de investigación, y al identificar ciertos problemas se puede establecer ciertas recomendaciones como son: Verificando las características que posee un asesino serial y partiendo del hecho de que el mismo no puede ser rehabilitado, se debe establecer una medida dentro del centros de reclusión para este tipo de individuos ya que la idea de la rehabilitación y reinserción social promulgada por parte del Estado sería completamente ineficaz.

Es en virtud de esto que surge como recomendación la implementación del Cadena Perpetua como parte de las penas establecidas por la justicia con el fin de velar por la sociedad; sin embargo de debe tener en cuenta que esta privación de la libertad de por vida tiene a su vez el carácter de revisable, en el caso de que existan los suficientes fundamentos para identificar que la pena pudo haber sido menor.

Finalmente con el fin de poder hacer viable esta propuesta el Estado deberá implementar una parte de su presupuesto destinado a los centros de rehabilitación al mantenimiento de estas personas y este proyecto , toda vez que las personas que han sido condenadas a cadena perpetua continúan manteniendo su derecho a una vida digna.

6. Bibliografía:

ABC España. (20 de abril de 2015). *Se cumplen dieciséis años de la masacre de Columbine*. Recuperado el 11 de enero de 2017, de http://www.abc.es/internacional/20150420/abci-aniversario-columbine-201504201335.html

Abeijon, P. (09 de Mayo de 2012). *Asesinos en serie*. Recuperado el 20 de Diciembre de 2016, de Jack el Destripador: http://www.asesinos-en-serie.com/jack-el-destripador/

Abril, L. (12 de Enero de 2015). *Ecuador muestra notables avances en la rehabilitación del sistema penitenciario*. Recuperado el 19 de Enero de 2017, de http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-muestra-notables-avances-rehabilitacion-sistema-penitenciario.html

Albán Gómez, E. (15 de Marzo de 2016). *Manual de Derecho Penal Ecuatoriano.* Recuperado el 13 de Septiembre de 2017, de Fiel Web de Ediciones Legales: http://www.pucesi.edu.ec/web/wp-content/uploads/2016/04/ALban-Ernesto-Manual-de-derecho-Penal.pdf

Asamblea Constituyente 2008. (2008). *Constitución del la República del Ecuador.* Montecristi.

Asesinos en serie. (24 de junio de 2017). *William Cumbajín - El asesino de los matorrales.* Obtenido de http://www.asesinos-en-serie.com/william-cumbajin-el-asesino-de-los-matorrales/

Barbosa, P. (2005). *Ecology of Predator-Prey Interactions.* Oxford University Press.

Biography.com Editors. (08 de Julio de 2014). *The Biography.com website* . Recuperado el 20 de Diciembre de 2016, de http://www.biography.com/people/ted-bundy-9231165

Carbonell, M. (12 de Septiembre de 2009). *¿Qué es el garantismo?* Obtenido de http://www.miguelcarbonell.com/docencia/Qu_es_el_garantismo_Una_nota_muy_breve.shtml

Castillo, G. d. (03 de Julio de 2017). (N. F. Carrillo, Entrevistador)

Cebrian, J. A. (2005). *El mariscal de las tinieblas.* Recuperado el 19 de 12 de 2016, de http://assets.espapdf.com/b/Juan%20Antonio%20Cebrian/El%20mariscal%20de%20las%20tinieblas%20(7941)/El%20mariscal%20de%20las%20tinieblas%20-%20Juan%20Antonio%20Cebrian.pdf

Cetina, E. (Dirección). (2013). *El Monstruo de los Andes* [Película]. Recuperado el 17 de Septiembre de 2017, de https://www.youtube.com/watch?v=O4kFrhlE4xo

CNN. (25 de noviembre de 2013). *Autor de masacre de Sandy Hook se llevó el motivo del ataque a la tumba*. Recuperado el 11 de enero de 2017, de http://cnnespanol.cnn.com/2013/11/25/el-autor-de-la-masacre-de-la-escuela-primaria-sandy-hook-se-llevo-el-motivo-del-ataque-a-la-tumba/#0

Collantes, T. G. (18 de febrero de 2016). *LAS PENAS DE ENCIERRO PERPETUO DESDE UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA.* Recuperado el 20 de junio de 2017, de FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época: http://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/51783/47982

Corte Europea de los Derechos Humanos. (s.f.). *AFFAIRE BODEIN VS FRANCE.* Obtenido de http://s01.s3c.es/imag/doc/2014-11-13/sentenciaDDHH_cadenaperpetua.pdf

Corte Europea de los Derechos Humanos. (s.f.). *CASE OF HUTCHINSON v. THE UNITED KINGDOM.* Obtenido de https://lovdata.no/static/EMDN/emd-2008-057592-2.pdf

Criminalia . (5 de abril de 2016). *Criminalia: la enciclopedia del crimen.* Obtenido de Daniel Camargo Barbosa: http://criminalia.es/asesino/daniel-camargo/

Criminalistica.mx. (s.f.). *El investigador ante el asesino en serie y los psicópatas.* Recuperado el 19 de Enero de 2017, de http://criminalistica.mx/areas-forenses/psicologia-y-psiquiatria/1303-el-investigador-ante-el-asesino-en-serie-y-los-psicopatas

día a día. (16 de febrero de 2014). *Asesino de los matorrales.* Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=mRSP-eRyu1o

El diario. (12 de Julio de 2013). *"El niño del terror" fue acusado a 22 crímenes.* Obtenido de http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/273721-el-nino-del-terror-fue-acusado-a-22-crimenes/

El Diario. (09 de Julio de 2013). *El Mounstruo de los Andes.* Recuperado el 12 de Abril de 2017, de http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/273142-el-monstruo-de-los-andes/

El Telegrafo. (13 de Junio de 2014). *El "niño del terror"mataba a balazos.* Obtenido de http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/13/el-nino-del-terror-mataba-a-balazos-video

El Universo. (20 de agosto de 2003). *El presunto 'Asesino de los matorrales' reconstruyó sus crímenes.* Obtenido de http://www.eluniverso.com/2003/08/20/0001/10/154437550EB44F34979CF17B01D9E8BC.html

El Universo. (19 de agosto de 2003). *Policía detuvo al presunto asesino de nueve personas en la capital.* Obtenido de http://www.eluniverso.com/2003/08/19/0001/10/CEB664FFCD764278AC4A502B33A46275.html

El Universo. (31 de mayo de 2015). *Daniel Camargo causa dolor 30 años después.* Obtenido de http://www.eluniverso.com/noticias/2015/05/31/nota/4926356/daniel-camargo-causa-dolor-30-anos-despues

Enciclopedia Jurpidica Omeba. (1954). Buenos Aires: Editorial Bibliográfica Argentina.

Ferrer, S. (23 de Agosto de 2012). *Mujeres en la Historia.* Recuperado el 19 de Diciembre de 2016, de La condesa sangrienta, Elizabeth Báthory: http://www.mujeresenlahistoria.com/2012/08/la-condesa-sangrienta-elizabeth-bathory.html

Gomez, E. A. (s.f.). *Manual de Derecho Penal Ecuatoriano.* Recuperado el 14 de Septiembre de 2017, de https://estudiantesecuatorianosderecho.files.wordpress.com/2015/07/manual-de-derecho-penal-ecuatoriano-dr-ernesto-alban-gomez.pdf

Hernández, L. E. (06 de Julio de 2012). *Asesinos seriales (Psicosis)* . Recuperado el 19 de Enero de 2017, de http://psycho-delirius.blogspot.com/2012/07/asesinos-seriales-psicosis.html

Jescheck, H. H. (2002). *Tratado de Derecho Penal.* Granada: Comares.

La Hora. (13 de mayo de 2004). *Asesino de los matorrales fue condenado a 25 años.* Obtenido de https://www.lahora.com.ec/noticia/1000246601/quot;asesino-de-los-matorralesquot;-fue-condenado-a-25-ac3b1os

Leyton, E. (2005). *Hunting Humans: The rise of the modern multiple murderer.* Ontario: McClelland & Stewart.

Luna, M. M. (2010). *Asesinos en serie: perfiles de la mente criminal.* Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Luna, M. M. (2010). *Asesinos en serie: perfiles de la mente criminal.* Bogotá: Norma.

McFarland, T. (2016). *The Death Penalty vs. Life Incarceration: A Financial Analysis.* Obtenido de Susquehanna University Political Review: https://scholarlycommons.susqu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1026&context=supr

Ministry of Justice. (5 de Abril de 2017). *Life sentenced prisoners.* Obtenido de Justice: http://www.justice.gov.uk/offenders/types-of-offender/life

Moss, J. (1999). *The Last Victim.* New York: Warner Books Inc.

Muñoz, A. (25 de Marzo de 2015). *Los españoles rechazan la cadena perpetua al saber lo que cuesta.* Obtenido de El Mundo: http://www.elmundo.es/espana/2015/03/24/55119732268e3e07678b457c.html

Organización de Estados Americanos. (22 de Noviembre de 1969). *CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (B-32).* Recuperado el 08 de Mayo de 2017, de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.* Recuperado el 08 de Mayo de 2017, de http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/FullDocumentVisualizerPDF.aspx?id=INTERNAC-DECLARACION_UNIVERSAL_DE_LOS_DERECHOS_HUMANOS

Peerce, L. (Dirección). (1990). *Child of Rage: A Story of Abuse* [Película].

Perú.com. (24 de septiembre de 2014). *Pedro Alonso López: La historia del "Monstruo de los Andes".* Recuperado el 6 de marzo de 2017, de http://peru.com/actualidad/historias-de-crimenes/pedro-alonso-lopez-historia-monstruo-andes-noticia-286557

Pujadas, E. (11 de Enero de 2015). *El hombre lobo asesino.* Recuperado el 19 de Enero de 2017, de http://www.diariolavoz.net/2015/01/11/el-hombre-lobo-asesino/

RAE. (17 de 10 de 2014). *Real Academia Española.* Recuperado el 24 de 11 de 2016, de http://dle.rae.es/?id=CG29yPG

Rámila, J. (2011). *Depredadores Humanos.* Madrid: Ediciones Nowtilus.

Ramila, J. (2011). *Depredadores Humanos: el universo oscuro de los asesinos en serie.* Madrid: Ediciones Nowtilus.

Rojas, D. I. (08 de Julio de 2017). (N. F. Carrillo, Entrevistador)

Rubio, E. (23 de Septiembre de 2016). *Cronología de los asesinos seriales en Ecuador.* Recuperado el 2017 de Enero de 19, de http://www.extra.ec/actualidad/asesinos-seriales-ecuador-historia-crimenes-DN708630

Sacoto de Merlyn, P. (2016). *Introducción a la Criminología.* Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Saldaña, Á. C. (s.f.). *ASESINOS SERIALES: UNA VISIÓN PSICOLÓGICA Y CRIMINOLÓGICA.* Recuperado el 24 de 11 de 2016, de http://psicologiajuridica.org/psj57.html

Santoro, S. (s.f.). *Centro de psicologia clínica, laboral y forense*. Recuperado el 12 de enero de 2017, de La personalidad psicopatica: http://www.cpcba.com.ar/personalidad_psicopatica.html

Serrano, J. (Enero de 2014). *Asesinos en serie: Definición, tipologías y estudios sobre esta temática*. Recuperado el 19 de Enero de 2017, de http://www.uv.es/gicf/3R1_Jimenez_GICF_10.pdf

Soasti, H. (Dirección). (2011). *Tras las sombras del niño del terror* [Película].

Vasquez, R. G. (07 de Enero de 2016). *Ted Bundy, el seductor asesino en serie de mujeres*. Recuperado el 19 de Enero de 2017, de http://elcomercio.pe/mundo/eeuu/ted-bundy-seductor-asesino-serie-mujeres-noticia-1868897

Velasco, P. (s.f.). *Criminolgía y Criminalistica*. Recuperado el 12 de 12 de 2016, de LAS 7 FASES DEL PROCESO MENTAL DEL ASESINO EN SERIE: http://criminologiaycriminalisticafb.blogspot.com/2015/05/las-7-fases-del-proceso-mental-del.html

7. ANEXOS:

7.1 Anexo A: Entrevistas

7.1.1 Entrevista al Dr. Italo Rojas realizada el 08 de julio de 2017

E: ***Según la psicología ¿qué características tiene un asesino serial en razón de su ubicuidad geográfica (sierra, costa, etc) y ¿qué función tiene la psicología forense dentro del análisis para estas personas?***

IT: las características de un asesino serial; primeramente tiene que padecer un trastorno de personalidad antisocial y ser del tipo psicopático, es decir tiene que ser un psicópata.

Todo asesino serial es un psicópata, el psicópata se caracteriza por ser una persona que tiene funcionales mentales, cognitivas e intelectivas totalmente adecuadas, la inteligencia es normal, en muchas ocasiones mejor que lo normal; tienen un pensamiento de tipo teórico-abstractivo, es decir tienen buena capacidad de planificar, de organizarse, de tener fantasía, conservan también el sentido común de las cosas, es decir no son sujetos totalmente fantasiosos que en cierto momento dejarían de pisar en el suelo, es decir no pierden el contacto con la realidad, con el sentido común; son de sentimientos fríos, son sujetos con cierto encanto superficial, es decir son sujetos que sin ser fisionómicamente guapos, son muy atractivos, es decir de fácil palabra, gente entradora, dicharachera, es decir es agradable conversar con esta gente; el problema de ellos es el problema de la ética y la moral; conocen perfectamente qué es el bien, qué es el mal y cuales son os derechos que le asisten a uno y a otro, pero a ellos les importa un comino. Son sujetos anormales desde el punto de vista moral, desde el punto de vista ético; y esto hace que sean abusivos, hostiles, agresivos y por lo tanto como se dice que hacen antisociales, contravienen toda la expectativa social; llega un momento que de tanto ser abusivos, hostiles, cruzan la línea roja del delito y empiezan a delinquir, empiezan a cometer delitos y una vez como decimos criminológicamente, cuando ya prueban la sangre ya no se van a detener porque a

más de su personalidad de orden psicopático, mientras más avanzan en la violencia, en la degeneración, en el crimen, porque entre sus gustos y aficiones están los excesos, todo aquello que depara placer, la bebida, la drogadicción, una sexualidad irresponsable y promiscua, todo eso depara placer y ellos tienen ese tipo de placeres, entonces mientras más van consumiendo eso más va degradándose la personalidad. Ese tipo de vida la pornografía, las drogas, la prostitución cada vez va degradando eso es obvio; entonces como decía a más de su comportamiento psicopático, van apareciendo ya desordenes que llamamos de psicoticismo, es decir lo que en el mundo mofándose se conoce como conductas de loco, y ahí es donde se engranan esos crímenes terribles que van cometiendo. Pero el psicópata, asesino serial, rebasa todas esas cosas y llega un momento a disfrutar del crimen que comete; lo disfruta porque su nombre sale en la prensa, no su nombre, sino sus hechos salen en la prensa, el se siente celebre, se siente poderoso y piensa que cada vez que mata está haciendo una obra maestra y es como que estuviera en competencia con la policía para que no le descubran, incluso a veces se ha conocido casos que inclusive dejan pistas, es decir le retan al agente investigador a ver si son capaces de detenerlo; otros no pueden ser tan sutiles, pero todos ellos por factor común van desarrollando una especie de compulsión a matar. Esta compulsión a matar los hace que sean ritualisticos, es decir, tienen ya un modus operandi que es más o menos definido, y este modus operandi va variando muy poco, cada crimen para ellos representa un reto de perfección, no un reto de vencer el miedo o los escrúpulos, sino de perfección, de matar mucho mejor, de superar sus limitaciones y eso les hace terriblemente crueles y fríos, porque no se arredran ante el sufrimiento, las lágrimas, las suplicas de nadie; van a matar y lo van a hacer porque están cumpliendo un mecanismo psicológico que las gratifica; ese es más o menos el espectro de estas personas.

Ahora, desde el punto de vista de la psicología forense son seres totalmente imputables, es decir no son enfermos mentales, son anormales psicológicos, tienen contacto con la realidad y están en capacidad de determinar lo que es

bueno, lo que es malo y también están siempre en capacidad de gobernar su conducta. Es decir son seres o personas totalmente imputables.

¿Qué hacer con ellos? Es la respuesta de mucho tiempo del derecho penal, ¿qué hacemos con los psicópatas que ya fueron vislumbrados desde el tiempo de Lombroso, el se dio cuenta que había esta ya casi subespecie humana, pero no son enfermos mentales, entonces para ellos ¿qué tratamiento psicológico hay? No hay ninguno. ¿Qué tratamiento psiquiátrico hay? No hay ninguno. He conocido que por ejemplo en el ex penal García Moreno se los recluía en la llamada clínica de conducta; estamos hablando de varios años atrás, se los recluía en la clínica de conducta donde estaba una especie de elite de este tipo de personas, y de lo que se conoce se les mantenía con algún tipo de medicación sedante para que estén más relajados y tranquilos, y sobre todo que no estén en contacto con los otros internos, para evitar peleas; pero eso digamos es un tratamiento casi improvisado. Esta gente debería estar retenida por larguísimo tiempo en cárceles, o restringidos en su libertad de actuar; no sé si pabellones psiquiátricos especializados en cárceles porque también son seres humanos y tienen derecho a una vida digna, no les podríamos encerrar por más monstruos que sean; siempre dentro de ese monstruo subyace un ser humano con lago rescatable, entonces creo que esa debería ser ahora la pregunta ¿cadena perpetua? La cadena perpetua digamos al igual que la pena de muerte contraviene el presupuesto de la reeducación y la rehabilitación y echa abajo esa idea, si el estado le mata, le elimina o le encierra para siempre, entonces ¿de qué rehabilitación estamos hablando? Pero desde el punto de vista técnico ellos no son rehabilitables y únicamente cesan su violencia y hostilidad cuando mengua su fuerza física cuando ya están viejos y débiles; pero mientras tanto ellos van a seguir porque es un proceso que empieza en la adolescencia y declina cuando el hombre está en los 60 años, un poco más. Solamente se van deteniendo cuando van menguando las fuerzas, pero como el caso que tú me dices (Robert Fisher), cuando las personas cometen asesinatos sexuales es más grave todavía, porque mientras más viejo se vuelve sexualmente más inadecuado y las víctimas tienden a ser

menores y los crímenes brutales. Es decir, si ya es un sujeto anciano que no tiene una erección suficientemente firme como para violar, es decir su pene ya no le sirve como herramienta para poseer un cuerpo, va a usar otro tipo de objetos y va igual a causar severas lesiones y va a matar; o sea, el espectro es amplísimo y es terriblemente complejo el asunto, pero como te digo deberíamos tenerles encerrados por tiempos indefinidos, pero buscar también que hacer con ellos porque de alguna manera en algún momento podrían ser gente productiva; yo te digo, no tengo yo la experiencia total en cárceles, pero conozco algunos casos y desde mi profesión veo que no son rehabilitables, pero tampoco podemos matarles judicialmente o encerrarles; y aquí ha habido muchos casos de los que yo me acuerdo por ejemplo agresor sexual serial e inescrupuloso el Loco Fredy en los años 70s, luego de eso apareció Pedro Alonso López, el monstruo de los Andes, violador de niñas, se dice que violó y asesinó a más de 104 niñas aquí en el Ecuador; después apareció este señor que ya está muerto, Daniel Camargo Barbosa también asesino y violador de mujeres; luego de ellos hubo aquí otro señor aquí en Quito que mató varios homosexuales, y el último que hizo bastante eco en la prensa fue Wladimir Cumbajin, el asesino de los matorrales, hace unos 10 o 12 años; entonces esta gente va apareciendo de cuando en cuando en la sociedad, pero aquí viene la paradoja, la sociedad dice al aparato de justicia, al aparato judicial "resuelvan esto" pero nosotros también les lanzamos la pregunta pero si estos seres son producto de lo que somos todos nosotros, una sociedad de desigualdades extremas, donde unos están en la pobreza absoluta, en la marginalidad, en la violencia, ahí se generan este tipo de seres, o sea no son muchachos que estudiaron el colegio, la universidad y que les fue mal en la profesión y empiezan. No! Son gente que desde su tierna infancia tienen muchos problemas. Habrá quizás, tal vez cita la literatura algún caso excepcional como el caso de Ted Bundy, una persona preparada; pero por lo general me refiero a los que he conocido aquí en el país y me refiero a un asesino así tan sangriento, todos vienen de la marginalidad social, de la exclusión y de la violencia. Por ejemplo Wladimir Cumbajin, el asesino de los matorrales, tiene varias sentencias de 25; a él lo echaron a la calle a los 5 años de edad, entonces una criatura que

desde los 5 años de edad tiene que sobrevivir en la calle, de limosna, comiendo sobras, basura, drogándose, prostituyéndose, únicamente conoce en la vida la soledad, el abandono, el desprecio, el odio, ¿qué le puede devolver a la sociedad? Exactamente lo mismo, entonces es la paradoja; si nosotros producimos con nuestros estilos de vida consumista, de mercado, de posesiones, de discriminación producimos ese tipo de seres; somos responsables de ellos también, algo tendríamos que hacer; pero no sé exactamente, esos son los dilemas, porque me parece injusto, ilegal, brutal, eliminarlos de un plumazo.

E: ***Doctor, de las características que usted menciona, algunas son innatas, pero ¿con cuales nacen o son todas adquiridas?***

IR: Esa es buena pregunta porque ahí habría que responder o considerar desde varias vertientes de la psicología; la psicología a la que yo me inclino y yo practico, es una psicología de tipo materialista, es decir, el fundamento filosófico es el materialismo dialectico; el análisis de que hace de las vidas de las personas, hasta cierto punto es un análisis materialista, marxista si se quiere; entonces no consideramos que el ser humano nazca siendo malo per se, congénitamente; la ciencia habla que se han encontrado genes hasta de la moral, pero eso es indemostrable, con los seres humanos no hay como experimentar en psicología desde pequeños; bueno excepto la psicología social, es decir en grupos, pero en la psicología individual no se puede experimentar, es decir coger un bebé y someterlo a maltratos y ver en qué pasa en 15 años, eso es imposible hacer. Pero yo considero que el ser humano no nace malo por naturaleza, podrán nacer con cierto tipo de deficiencias, lo antes se llamaban las taras, con deficiencias producto de la mala calidad de vida de sus padres, porque son hijos de alcohólicos, prostitutas, de delincuentes, de toxicómanos y evidentemente en su sistema nervioso central y en su cerebro debe haber algún tipo de desbalances; eso es casi obvio, pero no le podemos demostrar todavía. Pero en todo caso, nosotros si sabemos y es de común convencimiento especialmente en el ámbito de tribunales penales, que las conductas violentas y la violencia se aprende, los

patrones de violencia, nos propone la sociedad y así vamos aprendiendo. Entonces si estos seres desde su infancia están abocados a este tipo de estímulos y cuando incurren en conductas violentas, son reforzados de alguna manera, tienden a repetir, es decir aprenden a ser violentos; entonces yo pienso que no nacen, sino definitivamente la sociedad los va empujando a ser eso, quizás nazca con condiciones muy desfavorables naturales, pero si está rodeado de una constelación natural positiva que le permite recibir amor, expresarse, estudia, trabajar, creo que sería otro el destino de estas personas.

E: ***Una persona que tiene este perfil psicopático ¿puede enfocarlo para bien?***

IR: El perfil psicopático, no sé si podría hacer el bien para el colectivo o el bien individual, es más un bien en el tipo individualista. Algunos autores hablan del psicópata adaptado y del psicópata desadaptado; el psicópata desadaptado, es el que cruzó la línea de la violencia y la delincuencia y le encontró placer y gusto en eso. Y hace de la violencia su modo de vida. Pero como te digo, el psicópata adaptado, todos tienen buena inteligencia y saben lo que están haciendo,; se cuida mucho de cometer delitos y utiliza a otras personas y pueden ser personas exitosas y acumular grandes cantidades de dinero porque son totalmente egoístas y amorales; ahí pienso yo en el caso de un psicópata adaptado, por ejemplo aquellos magnates que gerencian la delincuencia corporativa a nivel internacional; no necesariamente cometen o incurren en actos típicos de delito, pero son totalmente amorales para la ganancia, arrasan con empleados, con trabajadores, con capitales, con países, con gobiernos; son verdaderos psicópatas, pero tienen lucro para sí mismos y se enriquecen; pero yo no he conocido casos de psicópatas adaptados que hayan llevado a progresos a sus sociedades, a sus comunidades; se pone por ejemplo el ejemplo de Pablo Escobar Gaviria, que llegó a ser si no me equivoco diputado en su país y a la comunidad a la que él pertenecía invertía mucho dinero ahí, entonces se podría decir que en base a su conducta delictiva, a su ser criminal, el favorecía a otras personas, casi una especie de Robin Hood, pero a la final el sacaba ventaja de eso; a la final era

elegirse él como una persona importante y la ganancia era solo para él; pueden ser más productivos y sacar ganancias, pero egoístamente para ellos también; hay casos por ejemplo me voy a evitar mencionar nombres, gente que estaba en el pabellón A de máxima seguridad en el Penal García Moreno, por ejemplo mandaba a pintar el interior, a hacer refacciones, suplía económicamente lo que es Estado no podía hacer; pero la ventaja era para ellos, porque ellos estaban presos ahí, no era necesariamente por sus compañeros sino por ellos mismos, entonces si deja mucho que desear ese falso sentido de solidaridad y colectividad.

E: ***Estos psicópatas nacen o se van haciendo conforme el tiempo?***

IR: Eso te digo, soy muy desapegado a pensar que nacen, yo creo que los seres humanos no nacen malos, el medio los va convirtiendo en gente mala; tu aprendes a ser mala, egoísta, violenta al igual que se aprenden cosas básicas. Tu desde bebé aprendiste a ser mujer y yo aprendí a ser hombre, aprendiste lo bueno y lo malo.

E: ***Usted me comentaba que considera que estas personas, especialmente los considerados como asesinos seriales, puedan tener una rehabilitación por parte de la psicología o psiquiatría como tal, pero ¿Qué considera usted que el Estado podría hacer para salvaguardarles a estas personas dentro del tratamiento que se les tiene que dar, así como a la sociedad, considerando que han existido casos como el de Daniel Camargo a quien dentro del Penal se le asesino por una de los mismos reclusos?***

IR: Claro, el problema de estas gentes es que por su especial manera de ser, ellos no te reconocen valores como la amistad o la honestidad, o sea son problemáticos en todos los casos. Camargo Barbosa, estuvo preso con sentencias por violación y asesinato, pero en el Penal García Moreno era chulquero, es decir tenía dinero y prestaba plata al chulco y tenía este tipo de negocios que eran bastante conflictivos y como era un sujeto bastante arrogante, era muy pedante, claro,

pronto ganó enemistades. Presuntamente esas enemistades ocasionaron su muerte, obviamente decían y queda dentro de la mitología urbana que mandaron desde afuera a pagar para que lo maten; pero fue un crimen muy violento, muy cruel lo que le hicieron, pero él de alguna manera sembró eso; pero ¿qué hacemos con estas personas? Su parte anormal es la parte muy medular del ser humano, la parte emocional, la parte profunda que en caso de ellos gobierna todo su ser, porque son emocionales, son inmaduros y las emociones desbordan el control racional; pero podrían trabajar porque son personas creativas. ¿Qué medidas de seguridad ponemos para evitar que maten, que violen, como ellos mismo dicen estar en la tramofia? No sé, brazaletes electrónicos, tobilleras electrónicas, un registro permanente de donde estén, posibilidad de que tengan cierto tipo de gratificaciones básicas, no sé cómo una sexualidad del tipo que les gusta a ellos, sin compromisos y cosas así que les podría mantener "tranquilos". Son gente que según por ejemplo los psicoanalistas se gobiernan por el principio de placer, es decir, mientras se sienten gratificados, están tranquilos; si sienten la carencia de algo se vuelven depredadores. Entonces si pudiéramos darles un sistema de vida en que puedan tener cierto tipo de gratificaciones aunque sean primitivas a cambio de ser productivos en algo, creo que esa sería más o menos la fórmula, pero no atino eso como conectarle con la ética por ejemplo; porque algunos de esos digamos son tan elementales que solo una sexualidad promiscua les motiva; entonces querría decir que a cambio del trabajo que hagan, tendríamos que entregarles prostitutas o transexuales para que se prostituyan con ellos, o cosas así; es decir, sería una locura ética. Ese sería el mecanismo porque eso es lo que les gusta a ellos; no les podríamos entregar niños tiernos para que los degüellen, pero deberíamos darles ese tipo de gratificaciones y estarían más o menos tranquilos. Es un gran dilema del derecho penal, de la psicología, de la psiquiatría, de la ética jurídica.

E: ***En relación a los matices de la serialidad que ellos tienen, cuales son los comunes denominadores en el contexto social para ellos, es decir, en el aspecto laboral, social, familiar?***

IR: En común pueden tener total falta de respecto, de responsabilidad con su familia y con ellos mismos; esa creo que es la principal, esa falta de respeto, son irresponsables. Si pueden conducir un auto drogados a 180 por hora lo van a hacer, no se dan cuenta que ellos mismos se pueden matar. Es esa irresponsabilidad y esa amoralidad; son capaces de distinguir el bien y el mal, pero les importa un comino, quieren gratificarse, quieren obtener lo que buscan y lo van a hacer. Esos creo que son los dos principales.

E: ***Doctor, dentro de su experiencia profesional considera haber tratado alguna vez a alguien que pueda ser considerado como un asesino serial?***

IR: Si, al que le conocí es a Wladimir Cumbajin, él es un asesino serial neto; igual le conocí como persona a Pedro Alonso López, el monstruo de los Andes, es un asesino serial.

E: ***Y en los últimos años alguien que se pueda encasillar dentro de este perfil; tal vez no ha cometido todos los delitos que se requieren para que pueda ser considerado como un asesino serial, pero del perfil psicológico que tienen estos individuos***

IR: No me acuerdo ahorita de ninguno, yo pienso que desde Cumbajin no ha asomado otro y como solemos decir a veces ya es tiempo de que asome uno, porque es como que cíclicamente va asomando uno, pero eso se debería hablar con DINASE para ver en qué ciudad se están dando cierto tipo de crímenes y ver si se puede tratar de un asesino serial o aun no lo detectamos ni conocemos, pero hay muchos delincuentes seriales, sobre todo sexuales que se van reproduciendo, pero asesinos no me acuerdo no he vislumbrado uno en estos últimos 10 años.

7.1.2 Entrevista realizada al Doctor Guillermo del Castillo el 03 de julio de 2017

E: ***Según la psiquiatría ¿Cuáles son las características de un asesino serial en razón de su ubicuidad geográfica, sea que esté en la sierra o en el litoral?***

GC: Bueno, hay un factor común; el factor común de estas personas es el maltrato a niveles extremos en la niñez; ahí se forma el odio al ser humano, ese es el núcleo de la personalidad de estos individuos, y ese núcleo va aumentando, va agrandándose con el tiempo, con los años. Generalmente son personas que viven en lugares apartados, marginales, con necesidades primarias poderosas. Generalmente ahí no hay padre y si hay padre este es antisocial, que nunca se ocupó de los hijos, permaneció siempre alejado y una madre sobreprotectora, pero sobreprotectora a su manera. La pobreza es otra de las fuentes de ese núcleo; por ejemplo yo le traté por años a Pedro Alonso López, Pedro Alonso López estuvo por unos ocho años en el penal y durante ese tiempo yo le trate a Pedro Alonso López y se de pe a pa la problemática de él. Pedro Alonso López me conversó más de una vez que él veía las relaciones sexuales de su madre que era prostituta y solo había un biombo de separación y él escuchaba todo lo que pasaba ahí, unas veces había afecto, amor; otras veces había violencia y violencia extrema, terminaban peleando madre y cliente allá adentro; ¿Qué sería el problema? No querían pagar o ¿Qué sería?, y todas esa cosas veía; y él veía; seguramente es mi opinión, en forma preocupada cuando era niñito de unos 3 – 4 años, pero luego veía de forma impávida, lo que pasaba ahí adentro era cuestión de su mamá, él oía, veía y se iba a hacer las cosas que tenía que hacer generalmente en la calle. Ahí se tuerce la personalidad, en esa fase se tuerce la personalidad, y de acuerdo a la psiquiatría moderno y a la psicología también hasta la adolescencia se puede enderezar la personalidad, es posible enderezar la personalidad; pero siempre y cuando exista un tratamiento al menos, y este tratamiento consiste en alejar

primeramente ese hogar nocivo que es el primer problema, y segundo encontrar un hogar donde haya amor legítimo, no forzado por lo que ve unas cosas y darle amor por el otro lado siendo una contradicción de escenas violentísimas y la madre les dá dinero, etc. Ahí viene el problema, en nuestro país no hay ese tipo de hogares, existen fundaciones sí, pero el hogar no es la fundación; el trato que se da en el hogar, no es el trato que da la fundación; mientras en el hogar hay 24 horas de estar con los hijos, la fundación son horas, a veces dos horas, una hora o a veces nada; entonces durante ese tiempo les dan lo que los niños necesitan. A la final es una alternativa, de no tener nada a tener una alternativa; tampoco se puede decir que no sirven para nada. Al final es una alternativa. Pero hasta la adolescencia se puede de alguna manera o forma enderezar esa personalidad que ya está torcida. Posteriormente ya se dedican al delito, porque ese hogar originario no atrae y tiene que sobrevivir, a la final lo que hace la madre no es censurable, pero si los hijos se inician en el robo, si es censurable, porque la madre empieza a pelar contra los hijos y todo eso trae poco a poco un alejamiento; pero insisto ya está el núcleo de la personalidad deteriorado hasta la adolescencia. Y luego ya cuando son adultos ya la situación es incontrolable, ahí si ya no se puede hacer absolutamente nada, porque ya tienen su forma de ser específica, son violentos, la sexualidad la tienen exacerbada, mire el monstruo de los andes tuvo las primeras relaciones sexuales a los 6 años con prostitutas, eso no se oye nomas, porque son casos especiales; otro que no le traté pero que si le observe durante mucho tiempo fue a Camargo a quien lo cogieron en Guayaquil, pero él estuvo en el penal un tiempo, unos 3 – 4 años estuvo (ya le voy a conversar una tergiversación completa de la personalidad de él y por parte de periodistas), la sociedad tiene razón cuando dice ahí se especializan, tienen mucha razón, se especializan porque tienen que adaptarse a un medio violento. También son impávidos, de tantas cosas que ven desde niñitos, ya no les afecta, es como el médico que hace autopsias porque es su profesión de toda la vida desde que es estudiante, entonces ¿usted cree que le va a afectar un cadáver destrozado que entra a la morgue? Es uno más! Y no es que sea delincuente un médico obviamente sino que de tanto hacer unas cosas, otras cosas ya no les

alarman. Vea, yo trabajé en el penal, trabajé en todas las cárceles de Quito (cárcel de mujeres, centro de detención provisional, cárcel 1, penal, cárcel 2) y yo observaba en esas cárceles que cómo los delincuentes tenían que adaptarse a ese medio violento que existía ahí dentro adoptando cierta conducta impávida, lo que veían, lo que observaban poco les importaba, con tal de que les den comida y seguridad ahí adentro, el resto era cuestión de cada uno. No tienen sentimientos de culpa, que es el principal problema de la rehabilitación, el sentimiento de culpa y el deseo de enmienda es característica de las personas normales, humanas e inofensivas hasta cierto punto; así son todas las personas que se han adaptado adecuadamente a un medio social; pero estas personas del medio que le estoy relatando ya no tienen sentimientos de culpa, como que en la niñez mismo se forma esta característica,; me matan o les mato, y esto es desde pequeñitos; me pegan o les pego, porque tampoco me voy a dejar hacer; y de esa manera se van volviendo cada vez más fuertes, más robustos, más agresivos; sin el sentimiento de culpa no hay rehabilitación y esta es una de las cosas más difíciles de formar en ellos, cuando toda la niñez y adolescencia han pasado defendiendo la vida, ya no hay deseo de enmienda, porque si no hubiera hecho así me hubieran matado; como en la guerra, sino mato me matan, más o menos parecido pero es otro asunto. Pero hay más características, en estas características vamos a encontrar también la singularidad del hogar destruido, pero sin embargo existe una fidelidad de estas personas extraordinario, la fidelidad al jefe de pandilla por ejemplo, eso va hasta la muerte; me pueden matar pero yo no digo porque le digan soplón eso es lo peor que le pueden decir. Entonces así iban a la cárcel a lo que se llamaba antiguamente las correccionales, había una por el Inca que yo conocí, ya se veían por ahí muchachos de 16 – 17 años y se veían guagüitos de 8 -10 años mezclado, los chiquitos aprendían a los otros; y solo le converso una cosa chiquita nomas, unas estudiantes de psicología inmaduras todavía, la profesión de psicología implica madurez desde el inicio, se ponen de acuerdo y dormiremos aquí en la cárcel, había una casa aislada que era comedor para guardianes en especial, había 2 camas grandes y puertas cerradas, una casita independiente; a cierta hora los muchachos salían a sus celdas en otro pabellón, entonces estas se ponen de

acuerdo porque querían experimentar algo muy duro, muy estremecedor, que les llene de emoción y están ahí, cuando a la media noche ya durmiendo empiezan "chicas ábrannos la puerta" como el cuento del lobo y los 7 cabritos "chicas ábrannos la puerta" "¿Quién es?" "somos sus amigos, abran la puerta, no sean así, solo queremos conversar", entonces ¿qué conversar?, se habían escapado del pabellón de los muchachos, pero obviamente era a violar; entonces estas se asustan y lo único que hacen es empezar a gritar, por gracia de Dios les escuchan en el pabellón unos guardias que estaban medio dormidos, porque si estaban bien dormidos tampoco les escuchaban; y entonces empiezan a empujar entre uno, dos a que se rompa la puerta y cuando se dan cuenta que los muchachos estaban ahí decían "si solamente queríamos conversar porque no teníamos sueño"; vea, como se mezcla la amistad, pero por debajo existe la necesidad de hacer daño; así se forman estas personas. Ahora yo le estoy hablando de personas marginales, verá, y estamos hablando de Camargo, de Hinojosa que es otro problema; pero estos son acaso los únicos que hay en el país? Si usted se pone a pensar la cantidad de estos individuos que tienen en su fuero interno, en su personalidad, en su inconsciente; estas tendencias bárbaras, usted se pone a pensar y dice bueno, ¿en qué sociedad vivimos? Porque ahí sí se cumple el refrán "La Ley es para los pobres"; en el caso de Camargo (es un caso muy pasado y no va a pasar de aquí) el asesino era un homosexual según Camargo Yuvín Arce, de la alta alcurnia de Guayaquil y Camargo el violador era el sicario; pero la cabeza era Yuvín Arce dueño de una empresa en Guayaquil, esto dijo Camargo en sus testimonios, Arce nunca apareció en las declaraciones, nunca se le llamó a audiencias, absolutamente a nada, y como se dice en las cárceles, se le encamó todo a Camargo; quien de hecho era un antisocial peligrosísimo; pero fíjese así como hay en los núcleos bajos de la sociedad este tipo de perversos, también los hay arriba verá, pero los unos caen y los otros no caen, los unos se defienden porque tienen dinero y consiguen un buen buffet de abogados y como les van a coger ahí, caen en contradicciones y dicen "es la pura mentira" y los otros si van a la cárcel; entonces verá cuando hablamos de estos individuos, por desgracia decimos que los que han caído presos o están detenidos son una inmensa

minoría, los que están sueltos por las calles ahí son un número que se yo, cuantos decenas o cientos de sujetos que son igualmente peligrosos. Verá, me aparto un poquito, hace no mucho hace unos 3 – 4 años hubo el caso de esta modelo que le mataron, fue a bailar con un grupo de amigos y unas llamadas amigas; ella era supuestamente enamorada de uno de los que estaban adelante; eran 3 hombres, 2 que estaban adelante, uno que estaba atrás y dos chicas; la una después de bailar se baja por la granda centeno y se va y le deja a la otra chica sola; esta parece que era enamorada de uno de los 2 que estaba adelante; pero el de atrás le viola y los de adelante no hacen absolutamente nada, oyendo que estaba siendo violada la chica atrás no hacen absolutamente nada; luego se van, viendo la chica que le estaban violando seguramente les amenazó malamente, "van a ver lo que les pasa!", "les acuso!" "les meten presos!", ¿qué nomás habrá dicho?, pero según dicen las investigaciones y declaraciones que se van por sitios completamente desconocidos, creo que se fueron para Llano Chico, entonces la chica se asusta y empieza a decir "vean no voy a decir absolutamente nada! No sean malos, déjenme aquí!" y ellos callados completamente, le bajan a la chica y le dan con una piedra y le destrozan la cabeza, mi opinión y es muy personal era que estos tipos no era la primera vez que hacían, dada la audacia y la forma, ya sabían los sitios donde se podía hacer estas cosas y no queda absolutamente nada, le dan con una piedra y le destrozan la cabeza y le matan, entierran el cadáver para que no lo encuentren; luego hacen las investigaciones y la chica que se bajó le pusieron 6 meses de prisión, no sé si era por mala amiga o alcahuete por no hacer nada, porque por no hacer nada también es un delito, pudiendo hacer alguna cosa, no hizo absolutamente nada o dijo avisemos a la policía que le llevan a la chica sola, o algo, por eso le pusieron solo 6 meses, que era poquísimo de lo que pudieron haberle puesto. Vea, este es otro de los casos de que yo digo que estos eran asesinos en serie y no era el primer caso que hacían, estos están sentenciados ahora a 25 años y en las cárceles estos tipos no son vistos con buenos ojos, le han violado al uno, a Piña lo han violado en el penal de Latacunga, y ahora este está pidiendo los Derechos Humanos, ¡qué sinvergüencería! Que es otra de las características de estos individuos, la sinvergüencería porque en la

cara le dicen las cosas como que fuera verdad y son mentiras sin ningún fundamento, es otra de las características de estos delincuentes. Y como estos ya le digo, puede haber cantidad de gente en la sociedad y claro! La policía no es tan poderosa como para descubrir al menos a un 50%; y solo hay estos 3 casos aislados, o 4; digamos que sean 6 casos aislados, 10 casos aislados. Ahora verá no sé si apartándome un poco, los adolescentes tienen características antisociales bien marcadas hasta los 14, 16, 17 años y si siguieran así la cantidad de delincuentes, adolescentes y luego jóvenes sería altísima, pero a las características igual a las que pertenece sobre todo en la clase media se van enderezando, poco a poco se van enderezando porque a los 16 años, 17 años, 18 años que ya tienen fuerza y ya responden al papá, hacen lo que se les da la gana, entran a cualquier hora; y el papá se desespera entonces empieza a actuar con fuerza y el otro actúa con más fuerza y a veces tiene el apoyo de los amigos "no te dejes!" yo te doy apoyo , entones vea así se van formando, entonces la mayor parte de hogares, empiezan a formar a estas personas que ya eran difíciles. Yo fui psicólogo del colegio militar hace muchos años y les metían en el colegio militar ya sin saber qué hacer en las casas, ya no sabían cómo hacer o como enderezarle porque el chico era incontrolable y la chica también; y les metían ahí; pero lógicamente el colegio militar no era un centro de reeducación, había mano más dura sí! Alguno enderezaban y otros se iban, lo mismo era los cuarteles, metían al cuartel porque claro con la mano dura algunos se enderezaban, ya le digo hasta aquí se podía enderezar la personalidad y luego ya nadie responde, otros se enderezan, entran a la universidad pero sobre todo maduran. Estas personas son indisciplinadas por naturaleza, son libres por naturaleza, en la formación de la personalidad de estos individuos; como entran y salen desde niños y no hay quien les controle, así se hacen y creen que todo lo que hacen en la sociedad tiene que ser en las mismas características, libertad para todo! Libertad absolutamente para todo, duermen cuanto quieren, comen cuando quieren, estudian cuando quieren, Vea en el penal uno de los principales problemas era enderezar a esta gente, más por la indisciplina que por otras cosas; usted iba por ejemplo a esta hora, cuando ya todo el mundo está levantado a esta hora y va a preguntar y "está durmiendo!",

1 de la tarde "está durmiendo!", pero si se iba a las 12 de la noche "si! Aquí está!", o sea cambiado completamente el horario, dormían de mañana y de noche, el penal era una ciudad. Le conoce usted al Doctor Donoso? Arturo Donoso? El doctor Arturo Donoso, mi buen amigo, él iba al penal de noche; esa era una ciudad en movimiento, con los radios a todo volumen, los bares a disposición de los que querían comer, los que dormían, tenían que dormir con ese bullón. Y esto es imposible porque estas características son durísimas de enderezar, y claro en nuestro país esto requiere una política, ahora hemos visto que se ha hecho una política un poco más adecuada, no hay psicólogos especializados, se requiere psicólogos especializados, trabajadores sociales que vayan a los lugares para ver que se hace en esos lugares, estas cosas no hay!

E: ***¿Cuál es la función de la psiquiatría forense en este tipo de casos, con este tipo de individuos?***

GC: Mire, yo fui director del instituto de criminología, yo soy psicólogo clínico, pero el psiquiatra forense dependiendo de donde trabaja, pero la función es el diagnostico, el diagnóstico es fundamental, usted no puede tratar a nadie si no sabe de qué padece; usted va al médico y el médico le entrevista y le dice usted tiene tal cosa y para eso el tratamiento es este; lo mismo que pasa en la medicina pasa en todas las ramas del derecho y en la psicología y la psiquiatría no puede ser diferente, la observación, las pruebas psicológicas, la entrevista le dan un diagnóstico y de ahí sale que tiene. Puede ser un delincuente ocasional, puede ser un delincuente constitucional, es decir que ya nació con eso! Hay ese caso verá! Que ya nacen con la herencia destructiva, agresiva, agresividades incontrolables; inclusive puede haber enfermedades psiquiátricas establecidas, por ejemplo la esquizofrenia; para mí el monstruo de los Andes tenía una esquizofrenia latente, porque no era agresivo en la cárcel, estaba sentada con la mirada vaga; y esa es una de las características de la esquizofrenia y para mí que a él le dio esquizofrenia porque la esquizofrenia solamente es hasta los 12 años, 14 años, 16 también; no pasa a más, luego vienen otras enfermedades con características de

la enfermedad mental; pero él tenía características de ser un esquizofrénico y una de las características de la esquizofrenia es el impulso irresistible, por eso cuando va a tribunales y se comprueba que en el delito se ha estado en un trance en un momento de inconsciencia, de *black out* como se llama, no es imputable y debe irse a un hospital, a un tratamiento, pero no puede quedarse en la cárcel, porque la cárcel no es un lugar donde hay tratamiento para este tipo de personas, en el área psiquiátrica que es un lugar que existe pero no existe; entonces la primera cosa es el diagnostico.

E: ***¿Es fácil para una persona que sea un psicópata por ejemplo engañar a un psicólogo o psiquiatra que le está tratando para que se asuma que es un enfermo mental y no se le envíe a una cárcel?***

GC: Si usted se va a la cárcel y ve a un; le pongo un ejemplo nomas, yo era profesor de jurisprudencia de la central y tenía amigos que trabajaban en la facultad de psicología, una vez fue un profesor que era compañero mío de la universidad y me dice "puedo pedirte un favor, que me permitas entrar con los alumnos y les des una clase práctica con gente peligrosa realmente, con gente dura" "ah! Ya!" le digo así, "si quieres ven mañana", va con un grupo de personas, unos 8 estudiantes y ya terminó la experiencia y parecía que era una reunión de panas antiguos, por poco no se despidieron paloteándose la espalda y ya cuando se acaba la clase se queda el compañero mío y me dice "yo te dije que peligrosos", "si estos son los peores!" le digo "estos son los peores!", "ve cómo se engaña uno" dice, "yo te iba a decir no será alguno de esos funcionarios de aquí", son estos los más fregados, que cuando están con gente estos son histriónicos que se llama, para fingir, si fueran artistas, serían buenos artistas de cine; para una persona con poca formación y más teórico que práctico, le engañan sin ningún problema. Ya! Ahora vamos al caso práctico, le digo a Camargo "¿Cómo es que le llevaba usted a las chicas y luego les mataba y luego les violaba?" y con ese desparpajo que tienen los psicópatas "usted sabe lo que se hace para cuando se quiere robar gallinas?", comparaba a las mujeres con gallinas; ahí se da uno

cuenta y cuando empiezan a hacer vanagloria del problema, por ahí va la cosa; porque cuando a una persona normal le dice el papá "¿Por qué te chocaste?" "Papá, perdóneme vea realmente me tomé unos tragos"; y el otro se rió "¿Yo? Pues ¿cuándo? Estaba con mis amigos, si yo dije que me robaron el carro, yo no tengo nada que ver en el asunto" entonces dice el papá "de gana te culpe hijito, realmente creí que eras vos el que te chocaste" la diferencia entre el uno y el otro. Acá estos individuos son cínicos, empiezan a conversar las cosas que tenían como que estuviera conversando a sus hijos los cuentitos de los libros que están ahí en las librerías infantiles. Le conversan con el mayor desparpajo. Uno decía, yo era chico, esto era en el año 54 – 53, en el año 1954, lo que ahora es la Gaspar de Villarroel, eso se llamaba la avenida de los sauces y ahí había habido una pandilla, pero bastantes, de clase media, y por ahí los enamorados iban; yo puedo hablar con usted con todas las palabras, no habiendo moteles, se iban allá con sus enamoradas, unos a besarse y otros a algo más; ya, entonces cuando estaban ahí le caía la pandilla, violaban a la chica y le pegaban una buena paliza al chico y le mandaban sacando si es que lograba salir sin huesos rotos; y ahí había los pequeñitos, lo que le digo, los pequeñitos le empiezan a aprender a los mayores y un día la policía les cogió en una redada y pasados los años, muchos años yo le oía conversar a uno de los que había sido de esa pandilla, pero le estoy hablando de apenas unos 15 años, en una reunión social que yo tuve y él empieza a hablar con el mayor desparpajo delante de los invitados que eran gente honesta, gente decente de clase media e inclusive clase media alta y me pongo a pensar "y a este que le pasa, que está conversando? Que brutalidad está conversando?" "si yo tenía unos 16 años y nos íbamos por lo que era llamado antes la avenida de los sauces; así que paso una pareja de enamorados y se metieron en una zanja; así que ahí les cogimos y el enamorado se arrodillaba y decir por Dios no hagan nada, a mí cualquier cosa pero a mi enamorada no, nos vamos a casar no sean malos!; ¡Que tontera, ni que tontera! Nos dio más bien risa" vea usted, y eso conversaba como que era una hazaña; entonces uno de los que estaban ahí que era tío "Carajo! Si eso hacías ahora a tus 30 años yo te pegaba un tiro!" "¿Cómo conversas esas cosas delante de estas personas que son aquí mis invitados?", o

sea esa antisocialidad no había pasado; y el señor estaba viviendo en Estados Unidos, tenía una economía estable, era comerciante, se había casado ya tres veces y ahí ve otra inestabilidad! Otras cositas que si usted se pone a analizar, hay otras cositas y otras palabras; para analizar a estos tipos necesita usted experiencia porque es fácil que le engañen, muy fácil que le engañen y usted más bien empieza como persona normal a sentir y tener sentimientos de culpa por una acusación falsa o algo exagerado, usted más bien siente culpabilidad, pero claro en las cárceles que está ya, a veces le encontraron con las manos en la masa, infraganti, ya no puede negar esas cosas. Entonces claro que puede hacer, por eso es que el diagnóstico es importante, porque verá si es que le falla lo que conversan ellos que generalmente falla, tiene la observación, de lo que estoy conversando ahora, que si es que es psicólogo se da cuenta por donde está la cojera, como cuando el médico empieza "le duele aquí, le duele acá" para ver si miente, entonces las pruebas psicológicas que es como la de los médicos, pero para todas estas cosas usted debe saber manejar bien, porque si un médico manda a un laboratorio o con principiantes salen datos contradictorios y el enfermo resulta que no es tan enfermo, igual acá, dice las pruebas que les tomaron no dicen absolutamente nada y hay pruebas especiales para estas cosas que lastimosamente ya no se enseñan, los profesionales han muerto o están muy ancianos y pasan a pruebas mucho más fáciles que no requieren mucha especialización pero si requieren práctica, pero si es que falla el diagnostico usted se encuentra que están tratando o están encarcelando a un sujeto que no tiene nada de malo.

E: ***¿Cuáles son las características con las que nacen y cuáles son las que aprenden durante su vida?***

GC: Verá el carácter, el temperamento se hereda de padres a hijos; en la personalidad hay 2 parámetros, el temperamento que es una de las características que nacemos y el carácter que es lo que el medio social interviene en usted, hace de usted. Hace no mucho tiempo se daba claro que el temperamento no importaba

mayor cosa; pero con las investigaciones modernas, actuales se está dando cuenta el medio científico de que la herencia es mucho más importante de lo que antes se creía, antes se decía un 14% ahora se habla de un 35%, o sea en otras palabras le pongo otro ejemplo, al gato no hay necesidad de enseñarle a cazar, porque ya nace cazando el gato, lo que la madre le enseña es a pulir la técnica nomas. A mí me encantan los gatos, a uno le encontramos en un basurero sin madre y es un cazador innato de gorriones y no estuvo con la mamá; vea entonces ahí hablamos de que estas características que ahí hablamos que son animales, instintivas propias de la especie humana que alguna vez fuimos animales, están latentes ahí y que bajo ciertas condiciones porque depende del medio social; bajo ciertas condiciones emergen y ahí es cuando aparece el monstruo que estamos hablando nosotros; en otros casos no salen cuando el medio social es un medio que se da para que estas condiciones no salgan o se repriman. La religión ha tenido mucho que ver en que el instinto se vaya atenuando, porque si hablamos de la época de los romanos, los soldados romanos eran feroces y el botín de guerra era parte la violación a más de robarse las cosas que era el saqueo. Verá en 1922 hubo una guerra terrible en el Ecuador, una guerra que se llama "La Guerra de los 4 días" y vino un grupo de 1000 personas del Carchi a Quito, que era el lugar de la violencia, de la guerra que duró 4 días y hubo 700 muertos y ¿sabe lo que decían estos? "Unámonos! Unámonos! En Quito va a haber saqueo! Vamos! Vamos!" Y me contaban que las mujeres les decían "Tráeme una máquina de coser!, si encuentras joyas tráeme! Ojalá encuentres plata!" era por el saqueo para la familia, pero la violación para ellos y de eso hablamos hace unos 80 años. El factor genético es muy importante ahora y se habla de que en una familia que existen jugadores con tendencia obsesivo compulsivo, hay una posibilidad de que en la decencia haya alguien con las mismas tendencias; de igual manera los vicios, el cigarrillo, el alcoholismo. La herencia maldita que se le dice que regresa después de la cuarta generación y nadie sabe los antecedentes. Entonces el diagnóstico es fundamental para el tratamiento, tratamiento que si existe, pues existen medicamentos psiquiátricos maravillosos, como para no anular, no curar pero si tener atenuado esos impulsos

y que el individuo tenga una vida mucho más adaptada, más lógica en los medios sociales. Existen estos medios, por ejemplo en la esquizofrenia, antes se decía que un esquizofrénico no podía trabajar, tenía que estar en la casa o en el psiquiátrico, ahora ya, si es que va una vez cada 2 meses el individuo a que le pongan una inyección que le ponen, el individuo se puede integrar, lo que no puede es llevar armas, lo que no puede es tomar trago porque con el trago ahí sale el impulso y estas personas que consumen drogas (cocaína, marihuana) el control empieza a atenuarse y sale el impulso; por eso estos individuos son sumamente agresivos, quien va a ponerse con este tipo de agresivos, encima más de que tienen un arma; en relación a la parte adquirida sería la relación con los padres, la escuela, el colegio, si es que hay universidad, la universidad; tercero van los amigos, los amigos son un punto fundamental a los 16 años los papás ya valemos poco en una familia, son los amigos, por eso es que es fundamental escoger a los amigos y finalmente se tienen las amistades que se tengan; la clase media es la más se distingue por esta situación, tienen amistades que no son ricas, no son pobres pero les gusta la cultura, las relaciones amistosas, la confraternidad y todas estas cosas se van aprendiendo y desde luego estas cosas de aprendizaje con elementos que controlan el instinto, el instinto de estos individuos esta exacerbado y de alguna manera hay que tenerle escondido, no es que desaparece, ahí está metido en una funda que no salga así como el genio de la botella, mientras no le saque la tapa, está ahí metido sin problemas.

E: ***Se considera asesinos seriales a 2 tipos: los psicóticos que sufren de enfermedades y los psicópatas que tienen pleno conocimiento de lo que hacen; en este caso de los asesinos seriales, ¿considera usted que pueden ser rehabilitados y cuál puede ser un posible tratamiento que se les puede dar?***

GC: Verá, no digamos que son irrehabilitables; sería un tanto pesimista; estos son rehabilitables, el problema es ¿cómo rehabilitarles? La forma como se rehabilita a estas personas no es fácil; yo tenía un maestro el Dr. Manuel Agustín Aguirre y el

era psiquiatra de un grupo de muchachos incorregibles de la calle y una vez me encontré por el CCI por el parque de La Carolina, y estaba ahí conversando y le digo "¿Cómo te va?" y me dice "Este trabajo es jodido!" y le digo "de lo que te veo los muchachos están muy tranquilos! Jugaron futbol, luego les diste colas!" "No! les sale a veces el instinto!" dice " A veces les sale el diablo! Estos son incontrolables!" "Y esto no me gusta, yo no me forme para esto!" él se formó en Cuba, como que ya botó la toalla. Un médico dotado, formado en el exterior, principios comunistas muy sólidos, muy moral; pero ya cansado. Y eso es lo que pasa con muchos funcionarios y profesionales que están en las cárceles, a la final se cansan de estos individuos que hacen y vuelven a lo mismo y a lo mismo; entonces el estado no hace gran cosa. Si estas personas tuvieran un control de médicos especializados y psicólogos para seguirles ayudando a que ellos desentrañen el problema; porque el psicólogo no les da normas, lo que el psicólogo hace es ayudarles a que ellos desentrañen el problema y sean ellos los que dan el tratamiento. Ellos tienen que hacer lo que se llama el "inside" es decir entender el problema que viven y ellos mismos tienen que formar una serie de mecanismos para frenar esas cosas. Ahora hay medicamentos, pero un medicamento psiquiátrico es caro; muchos enfermos psiquiátricos, se cansan del tratamiento porque no hay remedio, el problema está dentro de un daño cerebral por lo que no hay remedio, necesitan tomar toda la vida estos medicamentos y para eso necesitan dinero. Entonces para eso es el psicólogo, para decirles "Si puedes! Continúa! No puedes dejar! No se puede dejar!" porque a veces dejan y se dedican al trago. Entonces lo mismo para con estos, si tuvieran medicación pudieran ser personas muy adaptables, tienen características extraordinarias en la sociabilidad que no le estoy conversando. Camargo por ejemplo habían periodistas que decían que era un individuo con inteligencia superior. No era una inteligencia superior, era muy normal; pero tenía un don de gentes extraordinario, lo que ahora se llama la inteligencia emocional. Pero igual que a las gallinas se les lleva, el tenía un paquete de billetes (muy grande) en ese tiempo "vea! Yo soy pastor protestante" dice " y me dieron una plata vea" y les enseñaba una caja de plata " y me dijeron que le entregue a doña Corina Uribe y me dicen que vive en

un barrio de las afueras de Guayaquil que se llama ..." Y la chica ya vio la plata "No sea mala" dice "dígame como llego? " no no!" "discúlpeme yo sé que le he quitado tiempo, tome unos billetitos", "ya! Ya! Aquí coge bus", "Pero no sea mala, vea lléveme, acompáñeme! Yo soy montubio vea! Esta plata me dieron para que reparta y no se qué hacer con esta plata" y le iba dando la plata; lo que le decía lo de las gallinas que les da maíz para que le sigan. Y cuando no querían mismo, les decía "vea, partamos lo que tengo, llévese usted la mitad y yo entrego la otra mitad, no quiero quedarme con la plata" ahí ya caía alguna y le llevaba algún sitio y le violaba; le mataba y le violaba (primero le mataba); estos son necrofílicos muchas veces, otra característica, necrofílicos son los que tienen relaciones sexuales con cadáveres; pero estos muchas veces son esquizofrénicos latentes, tienen una esquizofrenia que no ha sido superada; entonces volviendo, si es que tuvieran un tratamiento psiquiátrico de por vida y cambiándoles de lugar, porque como ya tienen formada la personalidad y se dañan, entonces ya es más difícil y otras personas de la clase media, que si las hay; de la clase alta que sí las hay; se puede con un tratamiento psiquiátrico mantenerles, por ejemplo en Argentina, nadie se puede calificar como un ciudadano normal si es que no dice que tiene un psicólogo o psicoanalista; y siempre es "mi psicoanalista opina que las cosas tienen que hacerse de tal manera" y es que es costumbre; aquí usted le manda donde un psicólogo, peor donde un psiquiatra "si no estoy loco!" le dicen, y a veces tienen problemas ya psiquiátricos. Otra característica me estoy olvidando, no aceptan su realidad, niegan que son así, es un mecanismo de defensa que se llama la negación, uno se niega hasta cierto punto, pero cuando ves que las evidencias no son así, a la final se acepta. Estos le niegan a rajatabla, cono dicen vulgarmente, niegan al padre y a la madre. Entonces una persona que niega no puede curarse. Usted dice que está sano pero está con gripe, entonces para que va a ir a comprar ni una aspirina.

E: *¿En relación a los matices de la serialidad criminal en el contexto social, cual es el común denominador respecto de la profesión, ocupación, relaciones familiares y laborales que tienen este tipo de individuos?*

GC: La niñez es desastrosa, generalmente del barrio o la zona marginal, por eso es que el miedo del gobierno de las invasiones, es por eso que a pesar de que sea caro es mejor implementar servicios ahí, pavimentación, agua potable, alcantarillado, es preferible realizar esto antes que dejar que se desarrollen anárquicamente, porque ahí está la mayor parte de problemas; la madre tiene que trabajar, el padre no existe, y el niño tiene que estar ahí y formarse con toda la violencia que eso engendra; tiene que comer, tiene que aprender a robar, si no se deja tiene que aprender a pelear, a amenazar con un palo, un cuchillo y si tiene una pistola mejor; el sueño dorado de ellos es encontrar una pistola al precio que sea. Entonces ahí está el asunto, es el medio social; y si esto continua en el mismo lugar, la correccional (que es la cárcel de menores), la cárcel de mayores y al penal, entonces es una secuencia de ascensión que nunca termina.

E: Dentro de su experiencia profesional, ¿Cómo ha tratado usted a este tipo de asesinos seriales? Considerando que usted mencionó que trató a Pedro Alonso Lopez.

GC: Pedro Alonso Lopez, yo le traté unos 4 a 6 años más o menos, y que se sepa que Pedro Alonso López vive, pero no se sabe si ha violado nuevamente; mi hipótesis es que ´pudo rehabilitarse o la policía en Colombia lo mató, pero Pedro Alonso Lopez no ha vuelto a la cárcel. De esto tengo para conversar años enteros; a Pedro Alonso yo le entreviste y me dijo "a 4 chicas yo les violé y les mate , pero de las 80 y pico que me culpan no conozco nada, como al tiempo cayeron los del caso de los Restrepo y cayó un agente y este me negó hasta el final que tenía algo que ver en el caso de los Restrepo. Como en ese tiempo era profesor de la facultad de derecho el Dr. Ramiro Román, le pregunte "Vea hable con este agente y me dice que 16 años le ponen medio gratuitamente;" y se enojó un poco Ramiro Román y me dice "si hubiera habido un poquito de duda respecto a la inocencia de estos sinvergüenzas crea que yo no hubiera insistido porque me padre lo primero que nos enseñó es que no mandemos gente a la cárcel sin motivos razonables"

"Que duros estos! Si más bien estos militares de tanto hablar se contradecían, y este Llerena que le ha engañado a usted se ha comprobado hasta la saciedad que fue el que estuvo con los muchachos hasta el último". Y con esto usted saca otra conclusión, que hay psicópatas también en otros lugares, y que además no tuvo ni un ápice de sentimiento de culpa para decir, vea si! Yo les retuve a estos muchachos; me disculpo ante la sociedad, ¡pido perdón a los padres!, en cambio dice "No tengo nada que ver! De gana me culpan!"

El psicólogo no puede decirle en forma de conferencia al otro porque le entra por un lado pero le sale por el otro por las características que le estoy indicando. Es un tratamiento muy lento, como le indique yo 4 años le traté a P.A.L. y yo nunca le llamaba, el venía, yo no le decía que venga; es que el hecho de que como son contrapunteadores basta que yo le hubiera dicho "vendrá los martes, o jueves o viernes" no iba! Entonces yo le decía "Vendrás cuando puedas" y ahí venía todas las semanas y a veces más de una vez; y estaba conversando conmigo y yo nunca le decía que me relate los delitos, yo me iba por otras cosas, como el hogar que es donde se formó; y hablamos del hogar, de la madre, de los hermanos, del padre. E iba puntualizando de forma muy pequeñita los conflictos que tenía y se le decía y que ha hecho usted para cambiar? ¿Le parece que esto está bien o está mal? Y ellos mismo decían, ¡Sí, está mal! Y otros decía "¿Si me pegan como no les voy a pegar?, ¿si me agreden con chuchillo como me voy a quedar ahí viéndoles la cara?" entonces estos tratamientos son costosos y la mayoría de esta gente no tienen para pagar un tratamiento.

E: ***¿Cómo se ha enfocado el sistema de Rehabilitación Social ecuatoriano para tratar a estas personas? ¿Existe una distinción entre el tratamiento y la reinserción social que ellos tienen con su característica de asesinos seriales?***

GC: Verá, hay asesinos y otros que no son asesinos; por ejemplo un cura pedófilo que estuvo 6 meses en la cárcel y a los 6 meses la población de ahí adentro los

mató a cuchillazos y puntapiés, lo asesinaron al cura porque estaba violando a niños de la parroquia, entonces si bien no era asesino, le deja a las personas con un trastorno peor que cuando matan porque las personas quedan con un trastorno grave. Entonces ¿Quién hace más daño? ¿El que mata o el que viola? El que destruye la personalidad de una niña y el hogar. Porque el delito no solo destruye a la persona sino al hogar y la sociedad. Entonces el delito incluye todo un universo. El Estado es como el gato que se defiende panza arriba; el Estado hasta 2012 que yo trabajé en las cárceles, con que no se fuguen los presos el director de la cárcel y el Ministro de estado salían más que bien y dicen que a ellos no se les ha fugado uno; pero si se les preguntaba ¿Cuántos se han rehabilitado en el tiempo que ha estado aquí? Hasta ahí nomás llega, entonces dice que eso no les compete; entonces no ha habido seguimiento, porque suponiendo, vea habíamos 4 psicólogos para 1500 presos; no podíamos hacer mayor cosa; es como que hubiera 4 policías en un barrio donde haya delincuencia; entonces 4 psicólogos cogíamos a los que más podían rehabilitarse, y este caso aislado del monstruo de los Andes que venía él porque yo no le llamaba. Porque hay que entra inclusive por pendejos, entonces es gente que cuando llega a la cárcel es realmente impactante, porque son delincuentes ocasionales. Entonces hay también por hambre, necesidad; porque entra a la botica y pide medicamentos para el guagua que está muy enfermo y la mujer coge los medicamentos y sale corriendo, entonces claro sale el de la botica y arma un escándalo y justo para mala suerte de la señora pasa un patrullero y le mete presa a la señora; pero la señora estaba intentando de que el hijo viva y lo que iba a perder el boticario no era gran cosa, hubiera perdido 20 dólares. Entonces hay personas así que realmente no son peligrosas pero que la cárcel es realmente traumatizante y nada quita que puedan aprender los mismos oficios. Había un tipo que era coupier, es decir el que en los casinos maneja las mesas de juego; entonces este llegaba 6 o 7 de la mañana cansado de trabajar toda la noche, entonces llegaba y toda la familia estaba trabajando en una fábrica de tejidos; entonces la que estaba en la casa era un chica desarrollada de 16 años que era una cachiporrera del colegio, entonces ella le atendía, le daba el desayuno y el otro se iba a dormir. Se llegan a enamorar y la

mamá en lugar de ponerle freno antes de que pase nada, se hace el papel de detective de tratar de sorprenderles y eso hizo, entonces les encuentra en la cama a los dos y eso se presumía que estaba pasando, entonces arman un escándalo y le meten al muchacho preso, era un muchacho honesto, no era malo, pero le sentenciaron a 8 años y salió terrible el hombre; una vez encuentra que le estaban robando y el hombre pierde la razón, coge un palo y empieza a garrotearles los ladrones que estaban ahí adentro; y eso no hubiera hecho antes, pero aprendió a hacerlo, porque defenderse de tres tampoco era fácil y una vez le pregunte que como le iba con la familia y me decía que la mujer le ha ido a pedir perdón por el escándalo que había hecho y que quisiera regresar, entonces él me dice que le ha dicho que ahí se acabó todo , con un resentimiento social tremendo; entonces eso hay que tratar, de que esa persona al menos salga sin ese resentimiento y la rigidez para unos no es la misma rigidez para otros; y a otros que deberían ponerles más, les ponen menos.

E: ***Una vez que cumplen su condena ¿El Estado les proporciona algún tratamiento post condena?***

GC: Ahí viene el problema, no hay seguimiento, la Dirección de Rehabilitación Social, lo que hace es propender la seguridad de los presos y el tratamiento de los mismos; por la primera cumple en cierta forma y la segunda cumplen más mal que bien, por la mala organización de las cárceles al punto que cuando yo salí había en el país una población mayor de la capacidad de las cárceles, entonces lo que hay hacinamiento conlleva a violencia, si usted tiene 5 gallinas no hay problema, pero si pone 50 gallinas comienzan a picotearse unas a otras. La violencia viene del hacinamiento por ejemplo la cárcel de Guayaquil tenía 4000 presos pero la capacidad era para 500 y con un solo director. Empiezan a creer que ciertas conductas de las cuales se les criticó no son tan malas, por ejemplo yo maté pero fue en defensa propia. Por ejemplo en el penal había un psicópata, el Negro Mina, era un boxeador, que cayó preso porque un abogado que venía de un paseo entra y le encuentra al Morocho Mina robando en la casa, entonces le hacen aprehender

entonces el Negro Mina le dice ya regreso, no he de estar toda la vida, regreso y te mato, acuérdate de mí, veme bien la cara. Entonces el Morocho Mina estaría unos 2 o 3 años, y en efecto ya sabía cómo era el tránsito de este señor porque ya lo había seguido para poder robarle la casa y le espera y le dice "¿Te acuerdas de mí?" justo que regresaba un domingo dejando el carro, y le clava una puñalada y le mata. Por ese delito fue preso 16 años. El Morocho Mina en la cárcel se hizo traficante de drogas que es lo que más plata da, entonces la pandilla de los violinistas que eran violadores entre los cuales se encontraba el Loco Freddy, que era otro delincuente en serie, cuando se dan cuenta que el Morocho Mina hacía siesta porque ambos traficaban y querían tener el control de la droga; entonces los violadores, uno de ellos dice ve! El Morocho ya está durmiendo, siempre iba a jalarle la puerta y encontraban que había un cerrojo por dentro; entonces un día uno de los que va se da cuenta que está con el picaporte abierto y le encuentran bien dormido al Morocho, le riegan gasolina, le prender fuego y le cierran por fuera. Entonces cuando ya le abren la puerta el hombre ya estaba despellejado y le llevaron al hospital, y estuvo como por 4 o 6 días en el hospital, ya terminal porque estaba deshidratado y decía "yo sé que me voy a morir doctorcito pero sálveme la vida, yo salgo de aquí y les mato a estos desgraciados" en el lecho de muerte todavía quería vengarse.

7.1.3 Entrevista a Lenin Vinueza realizada el 17 de noviembre de 2017

LV: Haber antes de empezar le converso algunas cosas, la tesis que usted está haciendo me parece súper interesante; yo a través del tiempo he ido cambiando mi percepción porque yo no he creído en la pena de muerte la verdad, yo creo que Dios nos dio la vida y solo Dios nos puede quitar la vida; pero ya analizando un poquito y entrando ya en los casos yo creo que la pena de muerte y la cadena perpetua si deben existir; en qué casos exclusivos, en los casos de reincidencia, llámese alguien que mató, cumple su condena, sale y vuelve a matar a dos o tres personas, esa persona ya no se va a adaptar a la sociedad, él debe tener un problema psicológico. Desde el punto de vista espiritual si cabe el término hay

muchos libros y muchas referencias que dice que un asesino o un violador de niños, es gente que ha perdido el alma, y al perder el alma ya no está en la gracia de Dios, entonces simplemente es un zombie andando en la calle; yo sí creo eso porque se ve y da mucha pena que los asesinos seriales y toda esta gente no es que de la noche a la mañana se hicieron, es un proceso , es como los delincuentes, como por ejemplo usted estuvo en el jardín de infantes, la primaria, la secundaria, entró a la universidad y se va a graduar; en el ámbito delincuencial es igual, entonces comienza a ser accesorista, es decir se roba los espejos de los carros, entra un poquita y va en el bus le arrancha la cartera y después dice bueno, cuál es el siguiente paso, vamos a entrarnos a una casa; para entrarse a una casa ya se tiene que ser un poco avezado, y bueno entro a la casa y no me pasa nada, robo y no me pasa nada, ahora sí asaltemos un banco, ahora sí secuestremos, ahora sí matemos. Entonces el delito es una escuela.

Ahora bien las definiciones, si usted coge varios libros o varios autores, usted va a encontrar un montón de tipos de asesinos, y están bien, criminológicamente es bueno clasificarlos, pero sin caer en idealismos de cada tipo, entonces por ese lado es difícil clasificar.

E: ***En la primera clasificación tenemos a los asesinos que son visionarios, es decir gente que sufre de algún tipo de psicopatía y matan porque escuchan voces o tiene visiones.***

LV: Bueno, ahí hay un ejemplo que vendría a ser un poco a lo que usted hace referencia; un caso que se investigó es que había una niña en un basurero, cuando llegan los agentes de la policía, ven la niña y ven un rastro de sangre, unas gotitas de sangre como en lo dibujos animados, o sea no tuvieron que buscar nada, simplemente vieron la niña, siguieron los rastros y más o menos a una media cuadra los rastros de sangre iban entrando a una casa, pidieron permiso para entrar a la casa y se fueron a la parte de atrás de la casa donde había un cuartito, cuando ellos entraron al cuarto había un colchón lleno de sangre, es decir

a esa niña le mataron en esa casa, en ese cuarto, el criminal este asomó y se le cogió preso; cuando se le interrogaba se le pregunta porque le mató a la niña y él dice que porque le entró el diablo, nada más, pero ¿qué paso?, "es que en mí entró el diablo" y no se justificaba ni decía que quería que le bajen la pena, simplemente el motivo por el que le violó y mató a la niña es porque le entró el diablo. Entonces hablando con el psicólogo de la policía nacional, se vio lo antecedentes y qué paso con él y era un niño huérfano que fue a una casa en Cuenca donde el dueño de la casa le violó hasta los 10-11 años, entonces el se fuga de esa casa y se va a Guayaquil y vive limpiando zapatos y todo; logra tener un trabajo estable y a través de los años ya estaba estable y tenía todo, no tenía ningún antecedente de violencia, la gente que le conocía, nunca tuvo actitudes nada y de una persona tranquila, simplemente dice me entró el diablo, simplemente me entró un ser de otro mundo y me hizo cometer ese acto.

E: ***Adicionalmente está el hedonista que se enfoca en la comodidad, es decir cuando mata busca placer y ganancias materiales.***

LV: Para mí sería el delincuente común, el delincuente universitario y profesional. Este tipo de delincuente dice yo lo hice y genera miedo. Sin nombrar banda, pero por ejemplo había una banda de secuestradores liderada por una persona justamente así, que él no le daban el rescate le mataba y antes del rescate le cortaba las orejas, los dedos, lo que quiera; entonces incluso los mismos policías le tenía miedo, ya se le tenía ubicado, se sabía que banda era pero sin embargo todo el mundo le temía porque sabían que era un asesino que disfrutaba de lo que hacía y el reconocimiento de delincuente, de asesino es lo que le hacía feliz y él sacaba pecho de eso y decía que se había llevado 50 personas al micro. Entonces también se le capturó, psicópata total, pero más o menos de esas características.

E: ***Después tenemos el hedonista que busca emoción, es decir mata con el fin de llegar a un orgasmo.***

LV: En el Ecuador como en el mundo todo es moda, entonces más o menos hace unos 15 años vino esta "moda". Dicen que el mayor placer sexual de un varón es el ahorcamiento, entonces aquí se acostumbró en acostarse en la cama se amarra una soga, se pasa por algún tubo en la cama alguna cosa y se amarra en la pierna, y se jala hasta que se comienza a ahogar, asfixiar e incluso eyacula; entonces siempre que ve un colgado este ha eyaculado siempre, pero entre la eyaculación y la muerte hay un segundo. Entonces ya no se ha oído eso, son modas. Pero esa misma sensación hay casos que primero le ahorcan para violarle, el placer de ellos es verle sufrir a otra persona o en la cara que pone esa persona. Había un ruso que le mató a la conviviente porque decía que le traicionaba y él señalaba con las manos que sentía placer al ahorcarle; es decir sentía más placer ahorcándole que teniendo relaciones sexuales con ella; entonces primero le ahorcó y después le violó.

E: ***Finalmente tenemos el asesino que busca placer y control, es decir que encuentra satisfacción dominando quién vive y quién muere*.**

LV: sabe qué, no me gusta mucho la clasificación la verdad, está muy teórica; yo no he visto esos casos pero en la televisión si se ve. Usted puede ver ese ejemplo en la lista de Schindler, ahí había el jefe del campamento; entonces él se paraba en su oficina y veía el campamento y veía a los presos, a todos los judíos ahí y cogía un fusil y les apuntaba y decía "te perdono, porque solo Dios y yo podemos perdonar" y hacía lo mismo con otro y a un tercero le metía un tiro en la cabeza.
Por eso digo que es muy teórico, aquí no he visto la verdad eso, que sea selectivo, yo creo que más se da cuando existe poder a un grupo, como en carteles mexicanos, pero aquí no lo he visto.

E: ***En su experiencia, que clasificación consideraría que podría haber para este tipo de asesinos***

LV: Yo solo creo que hay 2 clasificaciones de homicidas. Antes de contestar su pregunta le voy a contar algo que no se cuenta, el 80% de los homicidios que se dan en el Ecuador son pasionales, es decir mi mujer me traiciono, la mayoría de temas son por pasión. Uno se da cuenta rapidito cuando es un crimen de estos. Es decir, siempre el asesino busca herir donde más le ha gustado de la otra persona en los crímenes pasionales. Actualmente no llevo las estadísticas solo veo las noticias pero no creo que sean las correctas porque el país no ha cambiado. Yo creo que un 80% de los asesinatos son crímenes pasionales. El crimen pasional yo creo que es simplemente un estado de locura momentánea y fruto de la sociedad de cómo nos criaron machistas a los hombres en especial, yo creo que es un problema psico-social. De ahí hay el otro tipo de delincuente que es el que mata por robar, por secuestrar, por asaltar o el sicario; ahí el factor común de todos estos es el dinero. Y de ahí los otros que serían para mí los asesinos sexuales, el que por el sexo, por sus desordenes psicológicos mata, es decir el que viola niños, niñas, mujeres adultas; y dentro de esos las clasificaciones que usted me da podrían ser ya estudiadas y está bien porque está viendo la criminología que clasifica, estudia.

7.2 Anexo B: Solicitud de información

MINISTERIO DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SECRETARÍA GENERAL

19 OCT 2017 10:32
HORA

Anexos: 03 fojas
Nombre: Nelson Bolaños

Tramite: 12543-E
Liliana Macias.

Quito, 19 de Octubre de 2017

Señora
Ms. Teresa Coba
Subsecretaria de Rehabilitación Social,
Reinserción y Medidas Cautelares para Adultos
Ministerio de Justicia
Presente.-

Nathaly Flores Carrillo, con cédula de ciudadanía 172171591-8, estudiante egresada de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, solicito de la manera más comedida se sirvan otorgarme información respecto de estudios o índices que demuestren los porcentajes de PPL rehabilitados en los últimos años, así como los valores destinados por parte del Estado para los centros de rehabilitación social. Dicha información tiene como fin sustentar mi trabajo de disertación para la obtención del título de abogada, el mismo que se encuentra enfocado a la rehabilitación social en el Ecuador, conforme consta en la matriz de evaluación del plan de disertación que adjunto al presente pedido.

Por la atención que se sirva brindar a la presente hago extensos mis más sinceros agradecimientos.

Saludos cordiales,

Nathaly Flores Carrillo
C.C. 172171591-8
Telf: 0987239709
Correo: nflores3105@gmail.com

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-001-000028771

201717010320C01920

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701032C01920

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) NATHALY LEONOR FLORES CARRILLO, de la página web y/o soporte electrónico, HTTPS://MAIL.GOOGLE.COM/MAIL/U/0/?UI=2&IK7BDA2845C2&JSVER5YPLZEXMGX0.ES_419.&VIEWPT&SEARCHINBOX&TH1605735EDC83D9FF&SIML1605735EDC83D9FF el día de hoy 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 11:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CORREO REMITIDO DESDE LA DIRECCION DE CORREO: MACIASL@MINJUSTICIA.GOB.EC, HACIA NFLORES3105@GMAIL.COM EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 14:47 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:19).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Gmail

Nathaly Flores <nflores3105@gmail.com>

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

NEGADA PETICIÓN DE INFORMACIÓN PARA TEMA DE INVESTIGACIÓN

1 mensaje

Liliana Dolores Mercedes Macias Menendez <maciasl@minjusticia.gob.ec> 14 de diciembre de 2017, 17:47
Para: nflores3105@gmail.com
CC: DORA ANADELA AGUIRRE HIDALGO <aguirreda@minjusticia.gob.ec>

Estimada Nathaly, en referencia a su solicitud de información relacionada a los índices que demuestren los porcentajes de las PPL rehabilitadas en los últimos años, así como los valores destinados por parte del Estado Ecuatoriano para los Centros de Rehabilitación Social, me permito indicar a usted que se niega dicha petición por las siguientes razones:

El Art.66 numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso a la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información, requerirán autorización del titular o el mandato de la Ley".

Dentro del Código Orgánico Integral Penal, en su Art.676, determina: La responsabilidad del Estado.- Las personas privadas de libertad se encuentran bajo la custodia del Estado.- "El Estado responderá por las acciones u omisiones de sus servidores que violen los derechos de las personas privadas de libertad".

Es importante recalcar que en cualquier circunstancia se debe evitar la estigmatización de las personas privadas de libertad, por lo que es necesario establecer acuerdos de confidencialidad.

Además una vez revisado su tema de investigación mismo que versa en: "Análisis de la implementación de la cadena perpetua en el Ecuador en los casos de depredarores humanos", la misma que no corresponde al requerimiento realizado en su comunicación de fecha, 19 de octubre de 2017, razón por la cual no procede la aprobación de solicitud de información.

Att,
Liliana Macías

Saludos Cordiales,

Xxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxx
Xxxxxxxxxxxxxxx
MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
Dirección: Av. Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria.
Telefono: (593) (02) 3955840 Ext: XXX
Correo: xxxxxxxx@minjusticia.gob.ec
Web: www.justicia.gob.ec



PARA TÍTULOS PROFESIONALES DE TERCER NIVEL (INGENIEROS, ABOGADOS, MÉDICOS, ETC)

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo, **NATHALY LEONOR FLORES CARRILLO** C.I. **172171591-8** autor del trabajo de graduación intitulado: **"Análisis de la Implementación de la cadena perpetua en el Ecuador en los casos de depredadores humanos"** , previa a la obtención del título profesional de **ABOGADO** en la Facultad de **JURISPRUDENCIA**:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 26 de febrero de 2018



Nathaly Leonor Flores Carrillo
C.I. 172171591-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172171591-8

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CARRILLO
NATHALY LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOHN PAUL
TOWNSEND BURBANO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES FLORES WILLAN MARINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO SILVA NINFA GRACE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-23

IGM 16 10 641 27

00124937B

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006
JUNTA No.

006 - 357
NÚMERO

1721715918
CÉDULA

FLORES CARRILLO NATHALY LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

EL CONDADO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV